DICONSA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-020VSS005-E81-2018

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.

JULIO 2018

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **contratación**, deberán observar el *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

  La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **INVITACIÓN**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente **INVITACIÓN**, deberá entenderse por:

ACUERDO:
ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:
ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
El servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato es el Lic. Juan Carlos Reyes Cruz, Gerente de Adquisiciones, quien por conducto del Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales, administrará, verificará y supervisará que la operación del servicio materia del presente, se realice de acuerdo con las condiciones y características descritas en el **ANEXO 1**.

ADR:
Administración Desconcentrada de Recaudación.

ÁREA CONTRATANTE:
Gerencia de Adquisiciones; la facultada en **DICONSA** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

ÁREA REQUIRENTE:
La que en **DICONSA**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es la Subgerencia de Servicios Generales.

CFF:
Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:
Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

CompraNet:
El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las

adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:
Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONTRATO:
Documento a través del cual se formaliza la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

CONVOCANTE:
Diconsa, S.A. de C.V.

DICONSA:
Diconsa, S.A. de C.V.

DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:
Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

E. FIRMA:
Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

GERENCIA DE ADQUISICIONES:
Gerencia de Adquisiciones de **DICONSA**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65606 y correo electrónico creyes@diconsa.gob.mx

IMSS:
Instituto Mexicano del Seguro Social.

INVITACIÓN:
Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del **SERVICIO** objeto de la contratación y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

ISR:
Impuesto Sobre la Renta.

IVA:
Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP:
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

LFPRH:
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30- dic-2015).

LICITANTE:
La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

LINEAMIENTOS:
Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OFICINAS CENTRALES:
Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **DICONSA** en la Ciudad de México.

OIC:
Órgano Interno de Control en **DICONSA**.

PARTIDA:
La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-020VSS005-E81-2018.**

PROVEEDOR:
Licitante adjudicado con quien se formalizará el **CONTRATO** objeto del presente procedimiento de contratación.

PUNTOS Y PORCENTAJES:
El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la **LEY.**

RANGO:
Los límites mínimo y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos en los **LINEAMIENTOS.**

REGLAMENTO:
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAMENTO DE LA LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2017).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:
DIC860428M2A

SAT:
Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:
Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020.

SERVICIO:
Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., que conforma la **partida única** del presente procedimiento de contratación.

SERVIDORES PÚBLICOS:
Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **DICONSA**.

SHCP:
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES:
Subgerencia de Adquisiciones de **DICONSA**, con número telefónico (01 55) 5229 0700 ext. 65608 y correo electrónico dominguezg@diconsa.gob.mx

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES:
Subgerencia de Servicios Generales de **DICONSA**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65609 y correo electrónico asanchezg@diconsa.gob.mx

VENTANILLA ÚNICA:
Área de Tesorería de Oficinas Centrales ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **DICONSA** facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

1.- DATOS GENERALES

1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

Diconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la **LEY**, 77 y 85 del **REGLAMENTO**, así como las demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VSS005-E81-2018**.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio, del (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones, podrán presidir los siguientes Servidores Públicos: Titular de la Subgerencia de Adquisiciones y/o Titular de la Coordinación de Invitaciones y Licitaciones.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Conforme al artículo 26 Bis fracción II de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) junta(s) de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de l**a LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** es de **CARÁCTER NACIONAL**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 43, fracción I de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** se encuentra a disposición de los Invitados en **CompraNet** y en la página electrónica de **DICONSA**, https://www.gob.mx/diconsa.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

El número de identificación de esta **INVITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **IA-020VSS005-E81-2018.**

1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la contratación del **SERVICIO** abarcará solo el ejercicio fiscal 2018.

1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la contratación del **SERVICIO**, **DICONSA** cuenta con recursos presupuestales en la partida **35101001** (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACION ELECTRICA), **35101003** (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACIÓN HIDRAULICA), **35101004** (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACION SANITARIA), **35101007** (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES), del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en **DICONSA**, considerado en las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE's) con números de folio **3908**, **3912**, **3910** y **3911** de fecha **02** de **julio** de **2018**; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del **SERVICIO** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la contratación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO.**

El procedimiento de contratación objeto de la presente **INVITACIÓN** se realiza en atención a la Requisición de Servicio número **100**.

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La presente **INVITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **Contratación del Servicio Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **INVITACIÓN** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **INVITACIÓN** y sus anexos.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, el **SERVICIO** requerido por **DICONSA** se integra en una sola partida, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Única	Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de:	1	SERVICIO
	Sistemas Hidroneumático		
	Sistema Contra Incendio		
	Sistema Impulsor de Aguas Negras		
	Sistema de Núcleos Sanitarios y Comedor		
	Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica		
	Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.		

2.3 NORMAS.

Para la contratación del **SERVICIO** aplican las siguientes Normas:

NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones eléctricas. (Secretaría de Energía).
NOM-029-STPS-2011.- Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-001-CONAGUA-2011.- Redes de distribución de agua potable- especificaciones de hermeticidad y métodos de prueba. (Comisión Nacional del Agua).
NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-017-STPS-2008.- Equipo de protección personal. - selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-011-ENER-2006.- Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado. (Secretaría de Energía).

2.4 TIPO DE CONTRATO.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de la **LEY** y 85 del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del **SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN** quedará formalizada mediante **CONTRATO ABIERTO**, a precios fijos y conforme a los presupuestos mínimos y máximos siguientes:

Presupuesto Mínimo (Antes de IVA)	Presupuesto Máximo (Antes de IVA)
$1,000.000.00	**$2,500,000.00**

2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del **SERVICIO** será por el 100% de la partida a un solo **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la **LEY**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La CONVOCANTE realizará la evaluación de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la **INVITACIÓN** y el Contrato se adjudicará al **LICITANTE** que garantice las mejores condiciones para **Diconsa**, y su proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de **Puntos o Porcentajes**.

2.6 MODELO DE CONTRATO.

El modelo de **CONTRATO** para la presente **INVITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **INVITACIÓN**.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la **LEY**, el **PROVEEDOR** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **DICONSA**.

2.7 VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento tendrá una **vigencia** a partir del **06 de agosto de 2018** y **hasta el 31 de diciembre de 2018**.

El plazo para la prestación del SERVICIO iniciará a partir del 06 de agosto de 2018 y hasta el **31 de diciembre de 2018**.

El **SERVICIO** se proporcionará en las Oficinas Centrales de **DICONSA** ubicadas en Av. Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

2.8 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

DICONSA, a través de la Subgerencia de Servicios Generales, como área requirente, verificará que el **SERVICIO**, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente

INVITACIÓN, con el propósito de otorgar la debida aceptación del mismo, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, el **SERVICIO** no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

Nota: La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **INVITACIÓN**.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 33, 33 Bis, 34, párrafos uno y dos, 35, 37 y 43 de la **LEY**, así como 77 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **INVITACIÓN**, no aplica reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La invitación al procedimiento de contratación, la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

Día:	**Lunes, 16**	**Mes:**	**Julio**	**Año:**	**2018**	**Hora:**	**10:00 horas**
Contacto:	Para la visita deberán contactar al Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales, en la extensión 65609						

JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	**Jueves, 19**	**Mes:**	**Julio**	**Año:**	**2018**	**Hora:**	**10:00**
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, a través de **CompraNet**, por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	**Viernes, 27**	**Mes:**	**Julio**	**Año:**	**2018**	**Hora:**	**11:00**
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, a través de **CompraNet**, por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	Martes, 31	Mes:	Julio	Año:	2018	Hora:	13:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, a través de **CompraNet**, por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

Día:	El **CONTRATO** se firmará el día **06 de agosto de 2018**.
Lugar:	Oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Todos los actos inherentes a la presente **INVITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Los licitantes participantes podrán visitar las instalaciones de **DICONSA**, a efecto de cerciorarse de sus condiciones y determinar si está en posibilidades de prestar el **SERVICIO**, el día **16 de julio de 2018 en punto de las 10:00, iniciando el recorrido a las 10:15 horas**, siendo el Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales, el responsable de realizar la visita a las instalaciones, de la cual se emitirá una constancia de la visita. La **CONVOCANTE** entenderá que el licitante que no asista a la visita acepta las condiciones de las instalaciones en donde se prestará el **SERVICIO**.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **INVITACIÓN**, el día **19** de **julio** de **2018** a las **10:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente del **SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **INVITACIÓN** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **INVITACIÓN**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **INVITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:

   a) **Del LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

   b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

   Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

   Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **INVITACIÓN**.

   Las personas que manifiesten su interés en participar en la **INVITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **INVITACIÓN**.

   En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la INVITACIÓN**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

3. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 o PDF editable, no imagen** (libre de virus).

4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envié nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la **CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

   La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **INVITACIÓN** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto**. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **INVITACIÓN**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **INVITACIÓN**.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las Oficinas Centrales de **DICONSA** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **artículo 37 Bis, primer párrafo de la LEY**.

Con fundamento en el **artículo 37 Bis, segundo párrafo de la LEY**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **INVITACIÓN**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **INVITACIÓN** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **INVITACIÓN**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**.

A las 11:00 horas del día **27** de **julio** de **2018** dará inicio el acto de presentación y apertura de proposiciones, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1**, **5.1, 5.2** y **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 –2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, o cualquier otro programa, que permita lectura e identificación de la propuesta presentada, libres de virus**, según se requiera. La presentación en otro formato diferente, puede generar que la **CONVOCANTE** no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme a lo establecido en inciso d) de la presente invitación.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente **INVITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de la **INVITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, En la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **INVITACIÓN** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

b) Una vez iniciado el acto, se accesará a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.

c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.

d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, la Gerencia de Informática de **DICONSA**.

No obstante, **DICONSA** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a **DICONSA** o a **CompraNet**, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **DICONSA**.

e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envío a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.

g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que integran las proposiciones, **o bien**, **anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

h) Asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **31 de julio de 2018**, a las **13:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el **CONTRATO**, relativas a la presente **INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del **PROVEEDOR,** deberá suscribir el **CONTRATO** conforme al modelo que se incluye en la presente **INVITACIÓN** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones ubicada en la planta alta del domicilio de **DICONSA**, el día **06** de **agosto** de **2018.**

REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previamente a la formalización del **CONTRATO** respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Gerencia de Adquisiciones, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.

A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.

B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **CONTRATO**.

C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.

D. Registro Federal de Contribuyentes.

E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).

F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

   En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.

H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**).

I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**).

J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **INVITACIÓN**).

K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

   Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **INVITACIÓN**.

L. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

   Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.1** de la presente **INVITACIÓN**.

M. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

N. El **LICITANTE** adjudicado, a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar copia simple y original para cotejo de la **Póliza de Responsabilidad Civil vigente**, la cual deberá incluir una cláusula de **"No cancelación de la Póliza"** hasta el término de la vigencia del **CONTRATO**, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.

O. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA).**

Nota.- La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, la **CONVOCANTE**, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección protocolo_oic@diconsa.gob.mx, previo a la formalización del contrato respectivo.

PERSONA FÍSICA.

A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.

B. Identificación Oficial vigente.

C. Registro Federal de Contribuyentes.

D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).

E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.

G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**).

H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**).

I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **INVITACIÓN**).

J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

   Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **INVITACIÓN**.

K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

   Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.1** de la presente **INVITACIÓN**.

L. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

M. El **LICITANTE** adjudicado, a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar copia simple y original para cotejo de la **Póliza de Responsabilidad Civil vigente**, la cual deberá incluir una cláusula de **"No cancelación de la Póliza"** hasta el término de la vigencia del **CONTRATO**, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.

N. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA).**

   Nota.- La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, la **CONVOCANTE**, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección protocolo_oic@diconsa.gob.mx, previo a la formalización del contrato respectivo.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59 de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**

3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **INVITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del **REGLAMENTO**, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.11 PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar la documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **INVITACIÓN**.

Los licitantes **anexarán dentro de su proposición**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **Diconsa**. La falta de envió de dicho formato no será motivo de desechamiento.

3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PREELIMINAR.

No Aplica.

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica *en el acto de presentación y apertura de*

proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **INVITACIÓN**.

3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **INVITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las propuestas presentadas por los medios remotos de comunicación electrónica a través de **ConpraNet** se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la **CONVOCANTE** conservará la información en medios electrónicos.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

DOCUMENTO 1 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE** y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO A** de la presente **INVITACIÓN**.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **Ley** y **35**, primer párrafo del **Reglamento**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 2 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 3

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 Personalidad Jurídica de la presente INVITACIÓN):

a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 4

Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o ahora Instituto Nacional Electoral, no se considerarán vigentes como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09”, “12” y “15”; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un “18”, la Credencial se considera como no vigente.

DOCUMENTO 5

Escrito en papel membretado del LICITANTE, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente INVITACIÓN.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 6 **Escrito** de **Declaración de Integridad** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **DICONSA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **INVITACIÓN**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 7 **Copia legible** del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el **SERVICIO** objeto del presente procedimiento.

Nota: Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

Sí el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO 8 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 9 Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **INVITACIÓN**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **DICONSA**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 10 De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO 11 de la presente INVITACIÓN.

De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DOCUMENTO 11 Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la INVITACIÓN, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 12 Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que DICONSA le haga de su conocimiento con motivo de la contratación objeto de este procedimiento de INVITACIÓN, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la con motivo de la contratación objeto de esta INVITACIÓN, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del CONTRATO. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de DICONSA. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 13 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del CONTRATO**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 14 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del CONTRATO**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 15 **Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el **INFONAVIT** respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación**

fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 16 Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **INVITACIÓN).**

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 17 **Copia simple legible** de la **Constancia de Inscripción** al **Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12)**.

DOCUMENTO 18 **Encuesta de Transparencia** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **IA-020VSS005-E81-2018** para la contratación del **Servicio Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V. (De conformidad con el Anexo 16).**

4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **adquisición** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **DICONSA** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional)**.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Proposición Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Proposición Técnica, deberán de considerar e incluir todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, así como la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1 **Cédula de especificaciones técnicas** de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el **Anexo Técnico** (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).

DOCUMENTO 2 **Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal** en el que señale su declaración de respetar y cumplir con las condiciones, características, especificaciones técnicas y garantice la calidad de los servicios ofrecidos, conforme a la información que se describe en el **Anexo 1**.

DOCUMENTO 3 Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en donde se exprese su compromiso de realizar el servicio integral de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V."** en el sitio señalado en el Anexo Técnico, así como a suministrar los materiales, herramientas y equipo operacional a utilizar para este propósito.

DOCUMENTO 4 **Escrito** en papel membretado del solicitante **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que contará con una Póliza de Responsabilidad Civil contra todo tipo de siniestros, de tal manera que al proporcionar el servicio integral de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V."** señalado en el Anexo Técnico, estén protegidos durante la vigencia de servicio, con una cobertura por evento de al menos $50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia de los daños causados en exceso a la cobertura de la póliza serán cubiertas por el proveedor.

El licitante adjudicado deberá incluir en la Póliza de Responsabilidad Civil una cláusula de "No cancelación de la Póliza "hasta el término de la vigencia del

Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula. Asimismo, a la firma del Contrato deberá presentar copia simple y original para el cotejo de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente.

DOCUMENTO 5 **Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Represente Legal**, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio integral de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V."**, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente y administradora del Contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico, de conformidad con el Articulo 84 último párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOCUMENTO 6 Dentro de la propuesta técnica, el licitante deberá acreditar mediante documento expedido por la instancia oficial, el cumplimiento de cada una de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones eléctricas. (Secretaría de Energía).
NOM-029-STPS-2011.- Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-001-CONAGUA-2011.- Redes de distribución de agua potable-especificaciones de hermeticidad y métodos de prueba. (Comisión Nacional del Agua).
NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-017-STPS-2008.- Equipo de protección personal. - selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-011-ENER-2006.- **Eficiencia energética en acondicionadores** de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado. (Secretaría de Energía).

DOCUMENTO 7 **Escrito**, en papel membretado de la empresa, en el que señale que cuenta con personal propio y calificado, y todo lo necesario para poder cumplir con todos los requerimientos de esta convocatoria y sus anexos. Igualmente, siendo el único patrón de todas y cada una de las personas que, con cualquier carácter, intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, y consecuentemente el participante ganador asume todas las obligaciones derivadas de tal servicio. Por lo que se deslinda a DICONSA de cualquier obligación obrero-patronal.

DOCUMENTO 8 **Escrito**, preferentemente en papel membretado, en el cual se exprese que, en el caso de resultar ganador, garantiza que todo su personal contará con experiencia y edad mínima de 18 años cumplidos. Deberá presentar el comprobante de alta de

que está incorporado al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, obligándose **bimestralmente** a entregar a la Subgerencia de Servicios Generales, la cédula de autodeterminación de cuotas aportaciones del Sistema Único (SUA) del IMSS y carta de no antecedentes penales por cada elemento.

DOCUMENTO 9 **Escrito,** en el que señale que está de acuerdo que en caso fortuito o de fuerza mayor reforzará el número de elementos para cubrir el requerimiento especial que se solicite, en cada uno de los conceptos que integran los servicios de mantenimiento que se presentan en el **Anexo 1**.

DOCUMENTO 10 **Escrito** donde indique el nombre, domicilio, teléfono fijo, celular y correo electrónico de la persona responsable, o en su caso del supervisor para cualquier emergencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, duda, aclaración o reporte de incumplimiento del servicio por concepto, así como el procedimiento de atención a los mismos, con un tiempo de respuesta de 3 horas como máximo, en el entendido que cualquier daño ocasionado durante la realización del servicio, será imputable a la empresa adjudicada.

DOCUMENTO 11 **Currículum de la persona física o moral** firmado por el representante legal, que acredite las relaciones comerciales ya sea particulares o dependencias del gobierno, anotando nombres y números telefónicos, en donde demuestre tener capacidad de ofrecer los servicios relacionados con el presente procedimiento, donde se acredite por lo menos un año de experiencia del proveedor, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) **EL OBJETO SOCIAL O GIRO COMERCIAL DEL PARTICIPANTE**, debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de este procedimiento de contratación.

b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. -** Presentar la plantilla de la empresa y el currículum del personal en la que se muestre la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.

c) **COMPETENCIA PROFESIONAL:** Presentar Currículos vitae, constancias de capacitación en materia del servicio y documentos comprobatorios de los conocimientos académicos de su personal, como: para el caso de los dos ingenieros: título profesional; de los 4 técnicos documentos que comprueben la especialización en mantenimientos relacionados con el objeto de la presente contratación: presentar las constancias de participación en cursos de mantenimiento emitidas por el fabricante y/o distribuidor correspondiente; presentación de documentos de capacitación y participación en programas relacionados con los servicios que nos ocupan, dichos documentos deberán ser emitidos por una institución reconocida por el gobierno federal o local (CDMX) o Institución privada, siempre que ésta cuente con la incorporación a la SEP); de éstos con solo presentar un documento por persona, será suficiente; 4 ayudantes presentar las constancias de participación en cursos para el manejo de herramientas eléctricas, avaladas por el fabricante y/o distribuidor.

d) **CAPACIDAD ECONÓMICA. -** Declaración fiscal del ejercicio 2017 y las declaraciones fiscales de los meses de enero - mayo de 2018, que fueron presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e) **MOBILIARIO Y EQUIPO. Escrito** mediante el cual establezca que cuenta con el equipo, maquinaria, herramienta, componentes, etc. que se relacionan en el Anexo Técnico, en la sección de PROPUESTA ECONÓMICA, referente a los Conceptos A, B, C y D del Mantenimiento Correctivo. En su propuesta deberá presentar las relaciones mencionando la marca de las partes, refacciones, materiales, etc. que estará ofreciendo. Por lo que deberá presentar la(s) factura(s) o documentos de arrendamiento, a nombre del licitante que acredite la pertenencia de dichos equipos y/o herramientas.

Así mismo deberá establecer que cuenta con la capacidad necesaria para transportar personal, materiales, herramientas para cada uno de los conceptos a desarrollar, y demás implementos necesarios para la correcta prestación de los servicios.

f) **Escrito** mediante el cual establezca que suministrará las refacciones nuevas y originales para cada uno de los conceptos o servicios, así como mano de obra durante la vigencia del contrato.

g) **Escrito** mediante el cual establezca que de ser ganador el personal que preste los servicios portará uniforme obligatorio con reflejante y logotipo de la empresa, gafete y equipo de protección. (Adjuntar imágenes de lo solicitado).

h) **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS, PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y MIPYMES.** - En el caso de que el licitante cuente con plantilla con personal discapacitado, deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y presentar mediante certificación emitida por las autoridades y organismos facultados en el que se demuestre que la empresa ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de Género en su empresa. Por lo que se refiere a las MIPYMES, el licitante deberá comprobar mediante escrito que se trata de una empresa micro, pequeña o mediana y que, en su caso, para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V." ha producido bienes con innovación tecnológica, por lo cual deberá adjuntar copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

i) **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.** - El licitante deberá acreditar mediante relación que contenga **sus principales** clientes que atiende para el sector público y/o privado, incluyendo los **contratos** que se les hayan otorgado por servicios similares a la de la presente convocatoria. **ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS, SE DEBERÁ ANEXAR SOLAMENTE LA PRIMER Y ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO, EN DONDE SE VISUALICE EL**

NÚMERO DEL CONTRATO, SU OBJETO, VIGENCIA Y LAS FIRMAS AUTORIZADAS.

j) **REFERENCIAS DE SERVICIO.** - El licitante presentará las cartas de conclusión de contrato, documento que muestre el finiquito de las obligaciones o la liberación de la fianza, donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, información que podrá ser comprobada por la convocante, mediante compulsa; por lo que deberá señalar nombre del cliente, número telefónico y nombre del contacto.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Propuestas Técnicas se entregarán a la **Subgerencia de Servicios Generales** de **Diconsa** como área requirente del **SERVICIO**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Proposición Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las propuestas que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **INVITACIÓN**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización para las partidas en las que participen, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal** (si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito), y contener además los siguientes datos:

- Partida Única, descripción sucinta del **SERVICIO**, cantidad, unidad de medida, precio unitario e Importe Total antes de IVA, utilizando preferentemente para este fin el texto del **ANEXO 13** de la presente **INVITACIÓN**.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su Proposición Económica que el importe ofertado **será fijo durante la vigencia del CONTRATO** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación de los **SERVICIOS**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que

integran las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO.**

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será mediante puntos o porcentajes, conforme al artículos 36 de la **LEY**, considerando lo establecido en el artículo décimo de los **LINEAMIENTOS**, para tal efecto, se considera todo el **SERVICIO** como partida única y se determinará como ganadora, la proposición que garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la **LEY**.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, **deberá tener un valor numérico máximo de 40**.

Para adjudicar el Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **INVITACIÓN**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los **numerales 4.1, 4.2, 5.1, ANEXO 1 y 5.2** la presente **INVITACIÓN** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **INVITACIÓN**.

b) Se verificaré el cumplimiento de la Documentación Legal y Administrativa requerida para el presente procedimiento de contratación.

c) Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio Puntos o Porcentajes.

d) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10%** (**diez por ciento**) de los volúmenes de la partida única materia de la presente **INVITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.

e) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el **artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY**.

c) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **artículo 54 del REGLAMENTO**.

f) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **INVITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

g) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para la partida única sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa.**

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e)**, **f)**, y **g)**, del **punto 6.3** de la presente **INVITACIÓN**.

6.1.2 TÉCNICO

Para la evaluación técnica, **Subgerencia de Servicios Generales** como área requirente, elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica, relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto **ANEXO 1, así como a los requisitos del punto 5.1** de la presente **INVITACIÓN**, y determinará la puntuación o unidades porcentuales a obtener por cada Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, para no ser desechada, la proposición debe ser de cuando menos **45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

Para evaluar los aspectos técnicos de la proposición, se tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I. CAPACIDADA DEL LICITANTE - 22 PUNTOS.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.			
	Propuesta Técnica	**Puntaje**	**Puntaje total**
	1. Capacidad de los Recursos Humanos (puntos máximos 14)		

CAPACIDAD DEL LICITANTE	a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:** Para la acreditación este subrubro deberá presentar el documento señalado en el **inciso "b) del documento 11, del punto 5.1** Propuesta Técnica. (*b) Presentar la plantilla y el currículum de la empresa en la que se muestre la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.*), así como el listado emitido por el IMSS (SUA.- *Sistema Único de Autodeterminación Es un programa informático para determinar importes y conceptos para el pago de cuotas obrero-patronales*) e inciso **"c)"** Presentar Currículos vitae, constancias de capacitación en materia del servicio y documentos comprobatorios de los conocimientos académicos de su personal, como: para el caso de los dos ingenieros: título profesional; de los 4 técnicos documentos que comprueben la especialización en mantenimientos relacionados con el objeto de la presente contratación: presentar las constancias de participación en cursos de mantenimiento emitidas por el fabricante y/o distribuidor correspondiente; presentación de documentos de capacitación y participación en programas relacionados con los servicios que nos ocupan, dichos documentos deberán ser emitidos por una institución reconocida por el gobierno federal o local (CDMX) o Institución privada, siempre que ésta cuente con la incorporación a la SEP); de éstos con solo presentar un documento por persona, será suficiente; 4 ayudantes presentar las constancias de participación en cursos para el manejo de herramientas eléctricas, avaladas por el fabricante y/o distribuidor **Comprobar con la plantilla y el currículum de la empresa la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio; los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla:**		
	De 10 a 15 empleados	3	
	De 05 a 09 empleados	2	
	De 03 a 04 empleados	1	
	Menos de 3 empleados, no se otorgarán puntos	0	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	**b) COMPETENCIA PROFESIONAL:** Se le otorgarán puntos de conformidad a la tabla siguiente, al licitante que compruebe con la documentación solicitada en el inciso "c", del documento 11, del punto 5.1 de la Propuesta Técnica. *(c) Presentar Currículos vitae, constancias de capacitación en materia del servicio y documentos comprobatorios de los conocimientos académicos de su personal, como: para el caso de los dos ingenieros: título profesional; de los 4 técnicos documentos que comprueben la especialización en mantenimientos relacionados con el objeto de la presente contratación: presentar las constancias de participación en cursos de mantenimiento emitidas por el fabricante y/o distribuidor correspondiente; presentación de documentos de capacitación y participación en programas relacionados con los servicios que nos ocupan, dichos documentos deberán ser emitidos por una institución reconocida por el gobierno federal o local (CDMX) o Institución privada, siempre que ésta cuente con la incorporación a la SEP); de éstos con solo presentar un documento por persona, será suficiente; 4 ayudantes presentar las constancias de participación en cursos para el manejo de herramientas eléctricas, avaladas por el fabricante y/o distribuidor*. **Currículo vitae, cédula profesional y constancia de capacitación en la materia del servicio.**		**24**
	Líder de grupo, si el currículo vitae presenta:		
	1 Ingeniero industrial o mecánico electricista titulado, que cuente con las constancias de capacitación en la materia del servicio emitidas por CONOCER, para: Operar y dar mantenimiento a plantas automáticas de emergencia, 1 constancia de capacitación en materia mantenimiento preventivo de equipos hidroneumáticos y de bombeo (diplomas), 1 constancia de capacitación en materia de mantenimiento preventivo a sistemas centrales de aire acondicionado (diplomas). Licencia para operar motores otorgada por un distribuidor Certificado DC3 (Seguridad para trabajos en las alturas) otorgado por empresa inscrita en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.	3	
	En caso de no presentar completo la opción anterior, no se otorgarán puntos.	0	
	Supervisor si los currículums vitae presentan:		
	1 Ingeniero industrial o mecánico electricista titulado, que cuente con las constancias de capacitación en la materia del servicio emitidas por CONOCER, para: Operar y dar mantenimiento a plantas automáticas de emergencia, 1 constancia de capacitación en materia mantenimiento preventivo de equipos hidroneumáticos y de bombeo (diplomas), 1 constancia de capacitación en materia de mantenimiento preventivo a sistemas centrales de aire acondicionado (diplomas).	3	

	Licencia para operar motores otorgada por un distribuidor Certificado DC3 (Seguridad para trabajos en las alturas) otorgado por empresa inscrita en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social		
	En caso de no presentar completo la opción anterior, no se otorgarán puntos.	0	
	Técnicos si los currículums vitae presentan:		
	4 elementos con cursos en el área de mantenimiento comprobado a través de constancias emitidas por el fabricante y/o distribuidores correspondientes. Certificados y diplomas en el área de mantenimiento y operación en plantas automáticas de emergencia preventivo plantas de emergencia y subestación eléctrica, 1 constancia de capacitación en materia mantenimiento preventivo de a equipos hidroneumáticos (diplomas) y de bombeo, 1 constancia de capacitación en materia de mantenimiento preventivo a sistemas centrales de aire acondicionado (diplomas), emitidas por CONOCER	3	
	En caso de no presentar completo la opción anterior, no se otorgarán puntos.	0	
	Ayudantes si los currículums vitae presentan:		
	4 elementos con experiencia en manejo de herramientas eléctricas avaladas por el fabricante, mediante la presentación de las constancias.	2	
	En caso de no presentar completo la opción anterior, no se otorgarán puntos.	0	
	2. Capacidad de los recursos económicos (Puntos máximos 4)		
	a) Capacidad económica: Se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe con la documentación solicitada en el **inciso "d" del documento 11 del punto 5.1** de la Propuesta Técnica. (*d) Declaración fiscal del ejercicio 2017 y* las declaraciones fiscales de enero – mayo de 2018, presentadas por el licitante ante la SHCP*).*		
	Si acredita obtener ingresos mensuales **entre el 15% al 20% del** monto del presupuesto máximo del presente procedimiento, antes del I.V.A.	4	
	Si acredita obtener ingresos mensuales **entre el 9% al 14%** del monto del presupuesto máximo del presente procedimiento, antes del I.V.A.	3	
	Si acredita obtener ingresos mensuales **entre el 5% al 8% del** monto del presupuesto máximo del presente procedimiento, antes del I.V.A.	1	
	Si presenta ingresos menores al 5% del monto del presupuesto máximo del presente procedimiento, antes del I.V.A.	0	
	3. Capacidad de Equipamiento.(puntos máximos 5)		
	a) Mobiliario y equipo: El licitante deberá comprobar con la documentación que se solicita en **el inciso e) del documento 11 del numeral** 5.1 Propuesta Técnica. *(e) El licitante deberá mencionar marca de las partes, refacciones, materiales, etc. que se relacionan en el Anexo Técnico, en la sección: PROPUESTA ECONÓMICA; referente a los Conceptos A, B, C y D del Mantenimiento Correctivo. Por lo que deberá presentar la(s) factura(s) o documentos de arrendamiento, a nombre del licitante que acredite la pertenencia de dichos equipos y/o herramientas.* Se otorgarán puntos de acuerdo a la siguiente tabla:		
	Si acredita la pertenencia del 91% al 100% de los conceptos solicitados en los rubros antes mencionados del Anexo Técnico.	5	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Si acredita la pertenencia del 75% al 90% de los conceptos solicitados en los rubros antes mencionados del Anexo Técnico.	3	
	Si acredita la pertenencia del 50% al 74% de los conceptos solicitados en los rubros antes mencionados del Anexo Técnico.	1	
	Si acredita la pertenencia de menos del 49% de los conceptos solicitados en los rubros antes mencionados del Anexo Técnico, no se otorgarán puntos	0	
	4. Participación de discapacitado, igualdad de género y MIPYMES (punto máximo 1)		
	Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, de acuerdo a lo solicitado en **el inciso h), del documento 11 del punto 5.1**. Propuesta Técnica. (*g) En el caso de que el licitante cuente con plantilla con personal discapacitado, deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y presentar mediante certificación emitida por las autoridades y organismos facultados en el que se demuestre que la empresa ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de Género en su empresa. Por lo que se refiere a las MIPYMES, el licitante, de*		

	ser el caso, deberá comprobar mediante escrito que se trata de una empresa micro, pequeña o mediana y que, de contar con ello en su caso, para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V. ha producido bienes con innovación tecnológica, por lo cual deberá adjuntar copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.		
	Al menos 5% de su plantilla	0.4	
	Si acredita mediante certificación emitida por las autoridades y organismos facultados en el que se demuestre que la empresa ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de Género en su empresa.	0.4	
	El licitante deberá comprobar mediante escrito, que se trata de una empresa micro, pequeña o mediana y que, en su caso, para la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.,** ha producido bienes con innovación tecnológica, por lo cual deberá adjuntar copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.2	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	**1.2. Experiencia y Especialidad (puntos máximos 16)**		16
	a) **Experiencia:** De acuerdo **al documento 11, inciso i) del punto** 5.1 de la propuesta técnica, *(h) El licitante deberá acreditar mediante relación que contenga sus principales clientes que atiende para el sector público y/o privado, incluyendo los contratos con los que hayan otorgado por servicios similares a la de la presente convocatoria* Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acrediten mayor número de contratos y que ha prestado sus servicios con características específicas y condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:		
	Si presenta contratos que acrediten de 3 o más años de experiencia.	8	
	Si presenta contratos que acrediten de 2 a 3 años de experiencia	5	
	Si presenta contratos que acrediten 1 año de experiencia	3	
	Si presenta contratos que acrediten menos de 1 año de experiencia, no se otorgarán puntos	0	
	b) Especialidad: De acuerdo **al documento 11, inciso i) del punto** 5.1 de la Propuesta Técnica. Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acrediten con contratos relacionados con el servicio.		
	6 o más contratos	8	
	4 hasta 5 contratos	5	
	1 hasta 3 contratos	3	
	De no presentar contratos, no se otorgarán puntos**.**	0	
	ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS, SE DEBERÁ ANEXAR SOLAMENTE LA PRIMER Y ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO, EN DONDE SE VISUALICE EL NÚMERO DEL CONTRATO, SU OBJETO, VIGENCIA Y LAS FIRMAS AUTORIZADAS.		

PROPUESTA DE TRABAJO	**1.3 Propuesta de trabajo (puntos máximos 9)**		**9**
	a) Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios, así como la totalidad de los requerimientos que se establecen en el ANEXO TÉCNICO, los puntos a otorgaron de acuerdo a:		
	Metodología. - Definir los procedimientos especializados para cumplir con los servicios MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.	3	
	Plan de trabajo. - Dar a conocer como aplicará la metodología y cuando se va a dar el cumplimiento a las obligaciones contractuales; de acuerdo a los tiempos considerados para realizar las actividades	4	

	que se necesitan cumplir. Quien va a ser que, cada cuando se va a ejecutar y supervisar.		
	Organización. - Presentar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	2	
	De no presentar lo solicitado, no se otorgarán puntos	0	

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**1.4 Cartas de conclusión de contratos (puntos máximos 11)**		**11**
	a) De acuerdo a como se solicita en el **inciso j) del documento 8 del punto** 5.1 de la propuesta técnica, se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente las cartas de conclusión de contrato; documento que muestre el finiquito de las obligaciones o la liberación de la fianza, donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, información que podrá ser comprobada por la convocante, mediante compulsa por lo que deberá señalar nombre del cliente, número telefónico y nombre del contacto. Los puntos se otorgarán de acuerdo a la siguiente tabla:		
	Si presentan más de 6 cartas de conclusión de contrato, documento que muestre el finiquito de las obligaciones o la liberación de la fianza, de los servicios similares proporcionados.	11	
	Si presentan de 4 hasta 6 cartas de conclusión de contrato, documento que muestre el finiquito de las obligaciones o la liberación de la fianza, de los servicios similares proporcionados.	6	
	Si presentan de 2 hasta 3 cartas de conclusión de contrato, documento que muestre el finiquito de las obligaciones o la liberación de la fianza, de los servicios similares proporcionados.	3	

No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten algunos de los requisitos anteriores.

	Total de puntos		**60**
	RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA		
	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	
	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LCITANTE	16	
	PROPUESTA DE TRABAJO	9	
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11	
	TOTAL OFERTA TÉCNICA	60	

	RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA		**40**
	PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA	**40**	

	TOTAL DE PROPUESTA ECONÓMICA	**40**

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del **SERVICIO** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida solicitada, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

6.1.3 ECONÓMICO

Sólo serán evaluadas las propuestas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN,** y hayan acreditado la evaluación técnica por puntos y porcentajes correspondiente.

Para efectos de evaluación económica, únicamente se considerarán los precios unitarios cotizados en las propuestas económicas para los **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**, correspondientes a los conceptos A, B, C y D, requeridos en el **ANEXO 13**. Las cotizaciones correspondientes a los **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** son meramente enunciativas, y son referenciales para que, en caso de requerirse se conozca el costo de cada concepto y se solicite solo en caso de ser necesario.

Para efectos de las proposiciones económicas, se excluirá del precio ofertado por el licitante l I.V.A. y sólo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de 40 puntos.

Para determinar la puntuación correspondiente que corresponde a las proposiciones económicas de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPEMB X 40 / MPI

Donde:
PPE= puntuación que corresponde a la proposición económica
MPEMB= monto de la proposición económica más baja, y
MPI= monto de la i-esima proposición económica

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convence aplicará la siguiente fórmula:

PTJ= TPT + PPE

Donde:

PTJ= puntuación total de la proposición
TPT= total de puntuación asignada a la proposición técnica
PPE= puntuación asignada a la proposición económica

Una vez efectuado este procedimiento, con fundamento en el artículo 36bis de la **LEY, DICONSA** adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada.

La proposición solvente más conveniente para **DICONSA** será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de empate se procederá conforme a lo establecido en el **punto 6, incisos c) y d)** de la presente **INVITACIÓN**.

Los licitantes deberán presentar un precio por el **SERVICIO** cotizado para la partida única y por el período de contratación del **SERVICIO**, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **DICONSA** únicamente pagará el precio ofertado por el **LICITANTE** ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica de acuerdo al **Anexo 13**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY.**

Diconsa se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados (numerales **4.1**, **4.2**, **5.1**, **5.2** y **ANEXO 1**, de la presente **INVITACIÓN** y los licitantes se obligan a conservar dicha información, incluyendo la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición. Lo anterior a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la **Secretaría** y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del **OIC**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1**, **5.2** y **ANEXO 1**, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e)**, **f)** y **g)** del numeral **6.3** presente **INVITACIÓN**.

b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **INVITACIÓN** o los que se deriven del acto de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

c) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas Técnicas y Económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones que afecten directamente la solvencia.

d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro que afecten directamente la solvencia.

e) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 4** del **Punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**, **NO** se encuentre **vigente**.

f) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1**, **5.1** y **5.2**, **carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal - Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.

g) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio del **SERVICIO** solicitado en la presente **INVITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

h) En caso de que la Propuesta Económica (descripción sucinta del servicio) no coincida con los términos de la Propuesta Técnica (descripción completa del **SERVICIO**).

i) Cuando presenten más de una Propuesta.

j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para la partida única.

k) Cuando la Propuesta Técnica no sea considerada solvente, porque no obtuvo la puntuación de cuando menos **45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica.

l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

m) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.

n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

o) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

p) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.

q) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados o tachados.

r) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.

s) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Propuesta Económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente será motivo de desechamiento.

DICONSA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Gerencia de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **DICONSA** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

a) El proponer un plazo menor al solicitado para la entrega del **SERVICIO**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **INVITACIÓN**;

b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;

c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;

d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;

e) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **INVITACIÓN**;

f) El omitir presentar los **Documentos 8, 9, 13, 14, 15, 17 y 18** señalados en el **punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN**;

g) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **numeral 4.2** de la presente **INVITACIÓN**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.

h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, propuesta técnica y/o propuesta económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **DICONSA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la

omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **DICONSA** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la **LEY**, en ningún caso **DICONSA** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **DICONSA** que hayan intervenido.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las actas correspondientes a los actos señalados en los puntos **3.4**, **3.5** y **3.6** se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **DICONSA** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **INVITACIÓN**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

7.3 **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).** De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del **CONTRATO** Adjudicado en CompraNet.

7.4 **PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.**

DICONSA determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;

b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta **INVITACIÓN**, y

c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente **INVITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **INVITACIÓN** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **INVITACIÓN**, el **CONTRATO** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho **CONTRATO**, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY.**

En caso de discrepancia entre la **INVITACIÓN** y el **CONTRATO**, prevalecerá lo establecido en la **INVITACIÓN**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá modificar la presente **INVITACIÓN**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **INVITACIÓN**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **DICONSA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **SERVICIO** a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá suspender la **INVITACIÓN**, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b) Cuando concurran razones de interés general.

c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **INVITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **INVITACIÓN** cuando:

a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **INVITACIÓN** que afecten directamente la solvencia.

c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **INVITACIÓN** y **DICONSA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del **REGLAMENTO**.

d) Cuando no se presenten cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43, fracción III de la **LEY**.

En este supuesto, la **CONVOCANTE** podrá optar por declarar desierta la **INVITACIÓN**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, **DICONSA** podrá adjudicarle el **CONTRATO** si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

<u>Para el caso de una o varias partidas</u>:

e) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la partida única.

8.5 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la Invitación, la partida única o conceptos en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.

b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del **SERVICIO**.

c) O que de continuarse con el procedimiento de **contratación** se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, y 96 de su **REGLAMENTO,** el **LICITANTE** adjudicado acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la prestación del **SERVICIO** en los tiempos y términos previstos en el **ANEXO 1**, y en caso de incumplimiento se aplicara una penalización del **5% (cinco por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el importe total del servicio no prestado dentro de los plazos establecidos en el **ANEXO 1** para los mantenimientos preventivos y conforme a las órdenes de servicio para los mantenimientos correctivos, hasta que se cumpla materialmente con la obligación; a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **DICONSA**. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior, salvo que la Subgerencia de Servicios Generales le indique a el PROVEEDOR el cambio de la fecha a través de oficio o correo electrónico institucional, hasta un día antes de la fecha programada de inicio de los servicios,

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de **DICONSA** como área encargada de la administración del **CONTRATO** y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique a el **PROVEEDOR**. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicará además cualquier otra que la **Ley** establezca

El pago del **SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN**, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Cheque Certificado de Caja a nombre de **DICONSA** que efectúe el **PROVEEDOR** en la Caja de la Tesorería de **DICONSA** por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10%** (**diez por ciento**) del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del **CONTRATO** respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DEDUCCIONES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la **LEY** y 97 del **REGLAMENTO**, se aplicará una deductiva del **5%** (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes del IVA de los servicios entregados de manera parcial o deficiente, esto es, que se encuentran defectuosos o que no cumplan con las especificaciones, características y cantidades solicitadas, debiéndose calcular por cada día natural de

atraso y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación de los servicios a satisfacción del Administrador del **CONTRATO**.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique a el **PROVEEDOR**.

El pago del **SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN**, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de deducciones. Los montos a deducir se podrán aplicar directamente en la factura que el proveedor presente para su cobro, anexando para tal efecto, la nota de crédito respectiva inmediatamente después de que la Subgerencia de Servicios Generales de **DICONSA**, como Área Requirente y/o Administradora del **CONTRATO**, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **5 (cinco) días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta, mediante oficio notifique al proveedor.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe del 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, la Gerencia de Adquisiciones de **DICONSA** a través del Titular de la **Subgerencia de Servicios Generales** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del **CONTRATO**, por lo que, de no recibir el **SERVICIO** a entera satisfacción de **DICONSA**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **LICITANTE** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO** adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10%** (**diez por ciento**) del importe máximo total del **CONTRATO** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.

2. Entregar a **DICONSA** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO** el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **CONTRATO**.

3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo

cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **CONTRATO**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

a) La información correspondiente al número de **CONTRATO**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **CONTRATO**.

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.

d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**.

e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Adquisiciones** de **DICONSA**.

f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **CONTRATO**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **DICONSA** deberá cancelar la fianza respectiva.

Dada la naturaleza de los servicios y entrega de los mismos, cuyo incumplimiento motivaría a la aplicación parcial de la garantía de cumplimiento del Contrato, dicha garantía es DIVISIBLE.

DICONSA dará como válida la fianza de garantía del **CONTRATO**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **CONTRATO**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **CONTRATO** adjudicado.

DICONSA determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **CONTRATO**.

DICONSA podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, cuando el **LICITANTE** adjudicado preste el **SERVICIO** en forma diferente a lo solicitado en la presente **INVITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

8.8 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El **PROVEEDOR**, garantizará que la prestación del **SERVICIO** se realice de conformidad a las características y condiciones descritas en el Anexo Técnico y a proporcionarlo en estrictas condiciones de calidad, eficiencia, confidencialidad, seguridad, personal con experiencia, materiales, equipos necesarios y en los tiempos establecidos para su realización y a satisfacción de **DICONSA**.

El **PROVEEDOR** garantizará la funcionalidad del **SERVICIO**, incluyendo todas las piezas, partes, refacciones, accesorios, componentes, tuberías, mangueras o aparatos de medición, que se utilicen dentro del mismo, por un periodo mínimo de **noventa días naturales** contados a partir de la entrega total del mismo a conformidad del administrador del **CONTRATO**, debiendo presentar una garantía de calidad por defectos o vicios ocultos del **10% del monto total del CONTRATO** o en su caso presentar el endoso correspondiente en la garantía de cumplimiento, no pudiéndose liberar dicha garantía hasta en tanto se cumpla con el plazo establecido.

El **PROVEEDOR** adjudicado tendrá la obligación de corregir cualquier situación por defectos de calidad o vicios ocultos, en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de que el Subgerente de Servicios Generales, le notifique dicha deficiencia por oficio a fin de hacer valida dicha garantía, debiéndose aplicar las deductivas correspondientes, hasta en tanto se cumpla con el total de la obligación a satisfacción de **DICONSA**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con la obligación, se le aplicará la garantía correspondiente.

8.9 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **PROVEEDOR** será el único responsable de los daños imputables a él, que **DICONSA** o su personal sufra por negligencia, dolo o mala fe, derivados de la ejecución del **SERVICIO**, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, obligándose a resarcir el daño causado, para lo cual el **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma del **CONTRATO**, original y copia de una póliza por responsabilidad civil, la cual deberá amparar un monto mínimo de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por evento, sin incluir el impuesto al valor agregado, a efecto de que esta Entidad pueda garantizar que en caso de sufrir algún siniestro el **PROVEEDOR** responderá íntegramente por los daños causados.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el **PROVEEDOR**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, debiéndose aplicar las deductivas correspondientes por el **SERVICIO** deficiente por cada día natural hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

Diconsa, se libera por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el **PROVEEDOR** con motivo de la prestación del **SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN**, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o personas durante la prestación del **SERVICIO**.

8.10 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano $**).

8.11 IMPUESTOS Y DERECHOS.

DICONSA pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su Propuesta Económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.12 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su Propuesta Económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **CONTRATO** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del **CONTRATO** que requiere **DICONSA**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **CONTRATO**.

8.13 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **DICONSA** **No** otorgará anticipo.

El **pago** se realizará **por servicios devengados** sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir

de la presentación y entrega de la(s) Factura(s) digital(es) en la Ventanilla Única de **DICONSA** en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles; la factura digital deberá reunir los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, ésta(s) deberá(n) ser validada(s) previamente por la Subgerencia de Servicios Generales.

Asimismo, la factura deberá ir acompañado del **informe de actividades (para los Conceptos A, B, C y D) del ANEXO 1,** en el cual se deberá detallar los servicios realizados, fechas y observaciones correspondientes, adjuntando los soportes correspondientes.

El pago por el **SERVICIO**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DICONSA efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá cubrir los requisitos solicitados por el área de Finanzas que se detallan en el **ANEXO 14**.

En caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago presenten errores o deficiencias, **DICONSA** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **DICONSA**.

Nota: Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la **Subgerencia de Servicios Generales** como área encargada por la Gerencia de Adquisiciones de la administración del **CONTRATO**.

8.14 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **DICONSA** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del gobierno-federal/cadenas-producivas.html

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.15 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.16 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará **CONTRATO** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

8.17 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **DICONSA** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del **CONTRATO** o del **SERVICIO** solicitado, mediante modificación a su **CONTRATO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20%** (**veinte por ciento**) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del **SERVICIO** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **CONTRATO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.18 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **CONTRATO** derivado de la presente **INVITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **DICONSA** por incumplimiento del **CONTRATO**, serán a su cargo.

b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la prestación del **SERVICIO** en el plazo establecido en la presente **INVITACIÓN** y el **CONTRATO**.

d) Si el **PROVEEDOR** presta el **SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **CONTRATO**.

e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto superior equivalente al diez por ciento del importe máximo del **CONTRATO** antes de IVA.

f) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **DICONSA** quedará en libertad de contratar el **SERVICIO** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **DICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **DICONSA**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **DICONSA**.

De darse este supuesto, **DICONSA** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la contratación del **SERVICIO** pactado en el **CONTRATO**.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **DICONSA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **CONTRATO** que se adjunta como **ANEXO 7**.

8.19 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la prestación del **SERVICIO** objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **DICONSA**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la prestación del **SERVICIO** que ofrezcan y suministren a **DICONSA**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.20 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

8.21 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DICONSA y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

8.22 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **CONTRATO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

8.23 INCONFORMIDADES:

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Primero de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA,** en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo **39, fracción VII** del **REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

8.24 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet,** así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

8.25 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **DICONSA** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional)**.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **INVITACIÓN**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.- Gerencia de Adquisiciones de **DICONSA**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente **INVITACIÓN** presenta una **"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

A T E N T A M E N T E

_____

LIC. JUAN CARLOS REYES CRUZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

ANEXO A

*(Papel membretado del **LICITANTE**).*

____ de _____ de _____ (**1**)

_____(**2**)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(**3**)_____ No. _____(**4**)____ en el que mi representada, la empresa _____(**5**)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 28, fracción I último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de nacionalidad mexicana de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57, primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar las visitas e inspecciones que la Secretaría de la Función Pública estime pertinentes, así como a proporcionar, en caso de ser requerido, datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ATENTAMENTE
_____(**6**)_____

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que licita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona moral o física **LICITANTE**.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la persona moral o física **LICITANTE**.

NOTA: Si el **LICITANTE** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO 1

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.

Objeto:
Cubrir las necesidades de servicios de mantenimiento y reparaciones mayores a la maquinaria y equipo de las instalaciones de oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V. las cuales permitirán mantener en funcionamiento y disponibles los recursos operativos y preventivos requeridos para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas la empresa.

Descripción general de los servicios.
Se requiere el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.

Concepto A	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; e Impulsor de Aguas Negras.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas.

- Hidroneumático
- Contra incendio
- Impulsor de aguas negras

El servicio será integral e incluirá equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios.

2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se deberá realizarse en las instalaciones de las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicadas en Insurgentes Sur N° 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tlalpan, C. P. 14020.

Los servicios de **mantenimiento preventivo** serán proporcionados por el proveedor de acuerdo con el siguiente calendario:

Servicio	Fecha Estimada	Hora
HIDRONEUMATICO	PRIMERA SEMANA DE CADA MES	HORARIO DE ACCESO A LAS INSTALACIONES SERÁ DE 07:00 A LAS 21:00 HRS.
CONTRA INCENDIOS		
IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS		

NOTA: El calendario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de DICONSA, previo aviso por parte de la Subgerencia de Servicios Generales.

Los **mantenimientos correctivos** se realizarán de acuerdo con las necesidades del servicio por lo que los plazos y horas se determinarán en las órdenes de servicio correspondientes las cuales enviará el Administrador del Contrato al proveedor vía correo electrónico; en las que se le especificará la fecha y hora, teniendo el proveedor un plazo máximo de 5 días naturales para realizar el servicio, a partir de reciba la orden de servicio correspondiente, El proveedor deberá acusar de recibido por la misma vía.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Mantenimiento Preventivo:

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará en los plazos establecidos en el calendario correspondiente de acuerdo con cada sistema que continuación se describen:

A. **Hidroneumático. -** Bombeo de agua al conjunto de instalaciones sanitarias.

B. **Contra Incendio**. - Suministro de agua a la red de hidrantes localizados en puntos estratégicos al interior de su edificio.

C. **Sistema Impulsor de Aguas Negras**. - Desalojo de las aguas residuales y de lluvia que se concentran en el estacionamiento general.

A. Sistema hidroneumático.

Mantenimiento a compresor impulsor de aire con TIMER de 1hp 220v, a 2 bombas centrifugas de 7.5 H.P. 220 V. al tablero de control automático del sistema, a interface de servo válvulas, a interruptor termo magnético 3x250 y a cisterna

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en:

Mantenimiento a sistema de 1 compresor con TIMER de 1 hp. 220 v.

- Revisión de consumo de energía en amperímetro
- Revisión de motor eléctrico
- Revisión de cableado
- Revisión de conexiones eléctricas
- Revisión de fugas de aire en tubería y llaves de paso
- Revisión de válvulas check
- Revisión de opresores en flechas y poleas

- Revisión y en su caso cambio de aceite
- Revisión y en su caso cambio de filtro de aire
- Embobinado
- Ajuste y/o alineación de poleas
- Ajuste y/o cambio de tornillería
- Limpieza y lubricación de piezas movibles
- Limpieza de área de trabajo

Mantenimiento a 2 bombas centrifuga de 7.5 hp. 220 v.

- Maniobras de desinstalación de bombas para servicio.
- Revisión de consumo de energía
- Pruebas de aislamiento con megger para revisión del estado del embobinado
- Revisión de conexiones, uniones no sulfuradas con amperímetro
- Prueba de funcionamiento de arranque y paro, lectura de amperaje y voltaje
- Revisión de temperatura en impulsor
- Revisión de graseras
- Limpieza y lubricación de baleros
- Limpieza y revisión de impulsor
- Limpieza y revisión de sellos
- Limpieza interior
- Revisión del estado de la flecha
- Limpieza y balanceo de impulsor contorno y rugrosometro
- Prueba de temperatura en la carcasa del motor con reytel
- Revisión de válvula pichancha
- Revisión de conexiones rápidas en tubería
- Revisión de cableado
- Rectificado y encasquillado de flecha
- Limpieza y aplicación de anticorrosivo a válvula check pichancha
- Barnizado de bobinado
- Ajuste y/o cambio de tornillería
- Sellado y montado con cojines de neopreno
- Limpieza de área de trabajo

Mantenimiento a tablero de control automático del sistema (2 bombas de 7.5 hp. 220v.)

- Revisión de equipo de control tableros, limpieza y apriete de terminales
- Revisión de cableado
- Revisión, limpieza y lubricación de solenoides o contactores
- Revisión de conexiones
- Revisión de timer
- Revisión de retardador de voltaje
- Ajuste de fusibles
- Aplicación de solución anticorrosiva

Mantenimiento a tablero de control de interfase para servo válvulas

- Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de servo válvulas
- Revisión de conductores eléctricos
- Revisión de platinos
- Revisión de botones selectores
- Revisión de cableado
- Ajuste y/o cambio de fusibles
- Aplicación de solución anticorrosiva
- Revisión de Interruptor termomagnético
- Revisión, limpieza y lubricación de solenoides o contactores

Mantenimiento a cisterna para sistema de hidroneumático

- Limpieza del cuarto de máquinas.
- Vaciado sin tirar agua al drenaje, devolviendo el agua al mismo sistema
- Lavado y desinfección de cisterna.
- Sellado de cuarteaduras y grietas con cemento plástico.
- Aplicación de pintura epoxica para alberca de alta impermeabilidad.
- Llenado de cisterna.
- Limpieza de pichanchas

B. Sistema contra incendio.

Mantenimiento a 2 motobombas de 15 hp., a arrancador de 2 bombas de 15 hp. A 220 v, a arrancador de 1 bomba sumergible de 1 hp., a 1 bomba Jokey, a 1 equipo de ventilador operado con timer, a 1 arrancador de bomba de motor a gasolina de 18 hp. (Combustión interna marca brigs & stratton), a 1 bomba de motor a gasolina de 18 hp. (Combustión interna marca brigs & stratton), a cisterna para sistema de contra incendio.
Los servicios de mantenimiento preventivo para el sistema contra incendio se detallan a continuación:

Mantenimiento a bomba centrifuga de 15 hp. (2 motobombas centrifugas)

- Desmontado
- Revisión de temperatura en impulsor
- Revisión de consumo de energía
- Revisión de conexiones eléctricas
- Revisión de cableado
- Limpieza y lubricación de conexiones rápidas
- Limpieza y lubricación de baleros
- Limpieza y Revisión de impulsor
- Limpieza y Revisión de flecha
- Limpieza y Revisión de sellos
- Aplicación de solución anticorrosiva
- Ajuste y/o cambio de tornillería
- Sellado
- Montado y sujetado con cojines de neopreno

- Limpieza de área de trabajo
- Pruebas de aislamiento con megger para Revisión del estado del embobinado
- Revisión de conexiones, uniones no sulfuradas con amperímetro
- Prueba de funcionamiento de arranque y paro, lectura de amperaje y voltaje
- Limpieza y balanceo de impulsor en torno y rugrosometro
- Prueba de temperatura en la carcasa del motor con reytel
- Revisión de válvula pichancha
- Revisión de conexiones rápidas en tubería
- Rectificado y encasquillado de flecha
- Limpieza y aplicación de anticorrosivo a válvula check pichancha
- Barnizado de bobinado

Mantenimiento a arrancador de 2 bombas de 15 hp. A 220 v

- Revisión de cableado
- Revisión de conexiones
- Revisión de retardador de voltaje
- Limpieza y lubricación de contactor o selenoide
- Ajuste de fusibles
- Aplicación de solución anticorrosiva

Mantenimiento a arrancador de 1 bomba Jokey de 1 hp.

- Revisión de cableado
- Revisión de conexiones
- Revisión de retardador de voltaje
- Limpieza y lubricación de solenoide o contactor
- Ajuste y/o cambio de fusibles
- Aplicación de solución anticorrosiva.

Mantenimiento a 1 bomba Jokey de 1 H.P.

- Desmontado
- Revisión de consumo de energía
- Revisión de cableado
- Revisión de fugas en tubería de descarga de agua
- Limpieza y lubricación de baleros
- Limpieza y rectificado de impulsor
- Rectificado de flecha
- Embobinado
- Montado y sujetado a base
- Limpieza de área de trabajo

Mantenimiento a 1 equipo de ventilado operado con timer

- Revisión, limpieza y lubricación de motoventilador
- Revisión, limpieza y lubricación de tablero de timer

- Revisión de cableado
- Limpieza y ajuste de termo magnético
- Aplicación de solución anticorrosiva
- Limpieza de área de trabajo

Mantenimiento a 1 arrancador de bomba de motor a gasolina de 18 hp. (Combustión interna marca brigs & stratton)

- Revisión de cableado
- Revisión, limpieza y lubricación de selenoide o contactor
- Revisión de conexiones
- Revisión de retardador de voltaje
- Revisión de control de energía
- Revisión de carga en acumulador
- Ajuste y/o cambio de fusibles
- Aplicación de solución anticorrosiva

Mantenimiento a 1 bomba de motor a gasolina de 18 hp. (Combustión interna marca brigs & stratton)

- Revisión de conexiones eléctricas
- Revisión, limpieza y lubricación de carburador
- Revisión de marcha
- Revisión o cambio de solenoide
- Revisión y sellado de fugas en tubería de escape
- Revisión y rellenado de nivel de gasolina
- Revisión a tubería de admisión de gasolina
- Revisión de impulsor
- Limpieza de impulsor
- Montado y sellado con cojines de neopreno
- Aplicación de solución anticorrosiva
- Limpieza de área de trabajo

Mantenimiento a cisterna para sistema de contraincendios

- Revisión y corrección de fugas en tubería.
- Vaciado sin tirar agua al drenaje, devolviendo el agua al mismo sistema
- Lavado y desinfección de cisterna.
- Sellado de cuarteaduras y grietas con cemento plástico.
- Aplicación de pintura epóxica para alberca de alta impermeabilidad.
- Llenado de cisterna.
- Limpieza de pichanchas

C. Sistema Impulsor de aguas negras.

Mantenimiento a control eléctrico para 2 bombas sumergibles de 3 hp., aplicación de protección anticorrosiva a bombas sumergibles instaladas al interior del cárcamo y a cárcamo de aguas negras.

Los servicios de mantenimiento preventivo para el sistema impulsor de aguas negras se detallan a continuación:

Mantenimiento a control eléctrico para 2 bombas sumergibles de 3 hp.

- Revisión de cableado
- Revisión, limpieza y lubricación de solenoide o contactor
- Revisión de conexiones
- Revisión de termo magnéticos
- Ajuste y/o cambio de fusibles
- Aplicación de solución anticorrosiva

Mantenimiento mayor a 2 bombas sumergibles de 3 hp.

- Maniobras de desinstalación
- Lavado y desinfectado
- Revisión de consumo de energía
- Revisión de conexiones eléctricas
- Revisión de cableado
- Limpieza y lubricación de guías
- Limpieza y lubricación de conexiones rápidas
- Lubricación de baleros
- Embobinado
- Rectificado de impulsor
- Rectificado de flecha
- Revisión de canastilla separadora de solidos
- Revisión de cable de instalación
- Revisión de cadena sujetadora en acero templado
- Cambio de sellos
- Cambio de tornillería
- Sellado total
- Montado y sujetado con cadena nueva
- Limpieza de área de trabajo.

Mantenimiento a cárcamo de aguas negras

- Vaciado
- Lavado a presión con hidro-lavadora
- Vaciado de lodo
- Desinfectado
- Colocación de malla protectora para residuos grandes del exterior
- Limpieza superficial de bombas
- Limpieza superficial de flotadores eléctricos
- Aplicación de solución anticorrosiva a tapas
- Lavado de área de trabajo

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo consistirá en el cambio de piezas o componentes dañados, las cuales a manera enunciativa podrían ser:

- Cambio de Bomba
- Cambio de bandas
- Cambio de cojines de neopreno
- Cambio de baleros
- Cambio de sello mecánico
- Cambio de platinos en mal estado
- Cambio de conexiones tipo ojillo en mal estado
- Cambio de fusibles
- Cambio de válvulas y flotadores
- Suministro e instalación de terminales eléctricas en mal estado.
- Suministro, instalación de rodamientos a motobombas
- Suministro e instalación de llaves de tanque alto.
- Suministro e instalación de flotadores para llaves tanque alto.
- Suministro e instalación de pichanchas
- Cambio de electroniveles
- Cambio de contactor o solenoide
- Cambio de presostato
- Cambio de contactor y enchufe de seguridad para toma de corriente
- Cambio de terminales eléctricas para acumulador
- Cambio de filtros de aire
- Cambio de aceite
- Cambio de bujías
- Cambio de filtro de gasolina
- Cambio de flotador eléctrico

Condiciones del servicio de mantenimiento correctivo:

- Derivado de los mantenimientos preventivos se deberá evaluar la necesidad de realizar el cambio de alguna pieza o componente, para lo cual el proveedor presentará su cotización correspondiente, ya sea personalmente o vía correo electrónico, para la autorización del Administrador del Contrato.

- Una vez autorizada la cotización, la Subgerencia de Servicios Generales, enviará la orden de servicio correspondiente al proveedor vía correo electrónico, en donde establecerá el plazo para la entrega del servicio, teniendo el proveedor un plazo máximo de 5 días naturales para realizar dicho servicio.

- El proveedor deberá proporcionar los servicios antes citados, así como llevar a cabo el cambio e instalación de las piezas, partes, repuestos, aparatos de control, de medición y/o los materiales que se requieran, para garantizar y asegurar el óptimo funcionamiento de los sistemas en todo momento.

- En caso de que cualquiera de los sistemas manifestara una falla o desajuste, debido al desgaste o descompostura de cualquiera de sus piezas, partes, aparatos de control y/o de medición, el proveedor será

responsable de realizar las reparaciones, correcciones y/o ajustes necesarios para restablecerlos a su operación normal, así como de sustituir las piezas que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del servicio.

Condiciones Generales del servicio:

- El proveedor al terminar su intervención, para comprobar la ejecución del mantenimiento de los sistemas antes indicados, elaborará y entregará a la Subgerencia de Servicios Generales de Diconsa, S. A. de C. V., un reporte del servicio en el cual se indicarán las revisiones, ajustes, sustituciones y/o reparaciones realizadas a los sistemas, el cual deberá firmarse por el proveedor y validarse de conformidad por el Subgerente de Servicios Generales de Diconsa, S. A. de C. V., mismo que se adjuntará a la factura aplicable como soporte para su trámite de pago.

- El proveedor debe acatar de forma precisa los lineamientos de seguridad establecidos por Diconsa, S. A. de C. V., en caso de no cumplir con los mismos, el personal de seguridad que resguarda las instalaciones de Diconsa, S. A. de C. V., tendrá la autoridad de retirar de dichas instalaciones al personal que no cumplan con dichos lineamientos:

  i. El proveedor deberá de notificar por escrito al Administrador del Servicio, la plantilla de trabajadores que realizarán el servicio por cada turno.
  ii. Los trabajadores del proveedor deberán estar uniformados para su fácil identificación y el uniforme deberá llevar el nombre y logotipo de la empresa.
  iii. El personal que realice el servicio, deberá usar el equipo necesario de seguridad mientras se encuentre en el lugar de desarrollo del servicio.
  iv. Los trabajadores del proveedor, se abstendrán de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas, o consumir cualquier estupefaciente, mientras se encuentren dentro de las instalaciones de Diconsa, S. A. de C. V.
  v. Queda prohibido utilizar cualquier tipo de fuego para calentar alimentos dentro de las instalaciones de Diconsa, S. A. de C. V., por lo que se recomienda platicar con la Subgerencia de Servicios Generales para considerar otro método para calentar comida.
  vi. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la empresa adjudicada.
  vii. El traslado y almacenado de combustibles y solventes, sea en recipientes metálicos y con tapa, en un lugar seguro y lejos de cualquier incidente que pueda provocar un accidente.
  viii. El proveedor deberá de mantener limpias las áreas de trabajo, para eso se asignará un lugar específico para acumular la basura y desperdicios que vaya desechando.
  ix. Para mantener una comunicación directa, el proveedor solo podrá recibir instrucciones del Administrador del Servicio, referente a la realización del mismo.

El proveedor deberá garantizar que cuenta con el personal y equipo necesario para realizar el servicio por lo que deberá considerar tener:

i. Currículum de la persona física o moral que acredite las relaciones comerciales con cuando menos tres clientes ya sea particulares o dependencias del gobierno, anotando nombres y números telefónicos, en donde demuestre tener capacidad de ofrecer los servicios relacionados con el

presente procedimiento, de dos a cinco años (mínimo) de experiencia del proveedor, así como constancias de capacitación, a través de diplomas y reconocimientos, etc.

ii. Dos copias de contratos o pedidos, completos con, o sin, precios relativos a los servicios del presente procedimiento, por concepto, formalizados con una antigüedad de 1 a 8 años.

iii. Descripción técnica de los servicios que se ofrecen incluyendo procedimientos completos de ejecución, en concordancia con lo señalado en el inciso A, B, C y D.

iv. Escrito donde indique el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona responsable, o en su caso del supervisor para cualquier duda, aclaración o reporte de incumplimiento del servicio por concepto, así como el procedimiento de atención a los mismos, en el entendido que cualquier daño ocasionado durante la realización del servicio, será imputable a la empresa adjudicada.

v. Deberá entregar su plantilla de personal, en su caso, los comprobantes de que se encuentran registrados en el IMSS y se han pagado las cuotas correspondientes, al proveedor adjudicado.

vi. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo, maquinaria y herramienta necesaria para poder llevar a cabo los trabajos que se le encomienden, transportar personal, materiales, herramientas y demás implementos necesarios para la correcta prestación de los servicios.

vii. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser ganador el personal que preste los servicios portará uniforme obligatorio con reflejante y logotipo de la empresa, gafete y equipo de protección.

viii. Escrito bajo protesta de decir verdad que suministrará las refacciones y mano de obra durante la vigencia del contrato,

ix. Declaración anual del ISR del ejercicio 2017.

Concepto B	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instalaciones Hidro-Sanitarias de Núcleos Sanitarios y Comedor.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidro-sanitarias de los núcleos sanitarios, así como en baños individuales de privados y comedor, incluye equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del servicio.

2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se deberá realizar en las instalaciones de las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicadas en Insurgentes Sur N° 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tlalpan, C. P. 14020.

El proveedor estará obligado a cumplir con las condiciones del presente Anexo Técnico, a partir del 06 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, se llevará a cabo el último día sábado de cada mes:

MANTENIMIENTO	FECHA ESTIMADA
Agosto	25-Agosto-2018
Septiembre	29- Septiembre-2018
Octubre	27-Octubre-2018
Noviembre	24- Noviembre-2018
Diciembre	29-Diciembre-2018

NOTA: El calendario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de DICONSA, previo aviso por parte de la Subgerencia de Servicios Generales.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

MANTENIMIENTO	PLAZO
MANTENIMIENTO INICIAL	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
Los mantenimientos correctivos se realizarán de acuerdo con las necesidades de Diconsa, dentro de los plazos establecidos en las órdenes de servicio correspondientes, teniendo un plazo máximo de quince días naturales para la realización del servicio requerido.	

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo consistirá en:

- Revisión General de la instalación hidráulica y sanitaria
- Limpieza de drenajes y tuberías
- Desazolve de las tuberías de drenaje.
- Mantenimiento de los núcleos sanitarios.
- Mantenimiento y en su caso adecuación de tuberías en área de cubo de instalaciones.
- Mantenimiento y en su caso ajuste de tuberías de ventilación en salidas existentes
- Ajustes de válvulas y fluxómetros
- Ajustes de Llaves ahorradoras y dispensarios hidráulicos
- Y las que se deriven de las necesidades del servicio

Condiciones del servicio de mantenimiento preventivo:

- El mantenimiento preventivo se realizará los últimos sábados de cada mes de acuerdo con el calendario citado en el cuerpo del presente anexo, excepto en diciembre, el cual se realizará en la fecha indicada en dicho calendario.
- Para la realización del mantenimiento preventivo se requerirá de 1 cuadrilla consistente de 2 personas.

- El servicio incluirá material, preparación del área, limpieza general, acarreo de desperdicio, herramienta y todo lo necesario para la correcta operación.

El mantenimiento correctivo consistirá:

El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo en núcleos sanitarios de hombres y mujeres en oficinas centrales de Diconsa, así como en baños individuales de privados y comedor, realizándose las actividades correctivas como se enlistan a continuación:

- Colocación de céspol en mingitorios y lavabos para generar trampa de agua y evitar regreso de olores.
- Cambio de coladeras de piso por coladeras con trampa de olores y céspol.
- Cambio de piezas de porcelanáto dañadas.
- Mantenimiento y en su caso reconexión de tuberías de ventilación en salidas existentes utilizando reducciones y corrección de tubería por parte inferior de plafón para dar cauce a salidas sanitarias, incluye colocación de tapones y piezas necesarias de tubería
- Cambio de mingitorios por tipo cascada MG FERRY incluye fluxómetro de pedal de calidad tipo Helvex igual o superior de 1 ltss de descarga.
- Cambio de llaves para lavabos por llaves economizadoras de calidad tipo HELVEX igual o superior.
- Sustitución de válvula secundaria, por válvula de esfera soldable de 50 milímetros.
- Cambio de válvula compuerta principal bridada de 2 1/2".
- Todos aquellos cambios que se deriven de las necesidades del servicio.

Condiciones del servicio de mantenimiento correctivo:

- Para los trabajos iniciales el proveedor deberá de presentarse a las oficinas centrales de Diconsa al día hábil siguiente a la notificación del fallo para realizar un diagnóstico de las instalaciones y muebles sanitarios, debiendo entregar dicho diagnóstico y la cotización correspondiente en un plazo máximo de 24 horas hábiles de los trabajos a realizar, para la autorización del administrador del contrato.

- Una vez autorizado los trabajos el proveedor tendrá un plazo máximo de 15 días naturales para llevar a cabo el servicio.

- Una vez realizados los trabajos iniciales, de acuerdo con las necesidades del servicio durante la vigencia del contrato, Diconsa podrá solicitar al proveedor que resulte adjudicado, vía correo electrónico o telefónicamente que acuda a las instalaciones de las oficinas centrales de Diconsa a realizar un diagnóstico del servicio que se requiera.

- El proveedor en un término de 24 horas, deberá acudir a las oficinas centrales de Diconsa para realizar un diagnóstico del servicio y presentar la cotización correspondiente para la autorización del Administrador del Contrato.

- Una vez autorizado el servicio, Diconsa a través de la Subgerencia de Servicios Generales, enviará la orden de servicio correspondiente en donde establecerá el plazo para la entrega del servicio, teniendo el proveedor un plazo máximo de 15 días para realizar dicho servicio.

4. Condiciones Generales del Servicio.

- El proveedor deberá entregar al Administrador del contrato al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación un oficio con hoja membretada de la empresa, con el nombre, teléfonos, correos electrónicos de la o las personas con la que se dirigirá para la atención del servicio y la solución de cualquier problema que se derive del mismo.

- El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos que imponga Diconsa, S. A. de C. V., para la introducción de herramienta y/o refacciones, así como materiales que el proveedor requiera para la ejecución del servicio.

- Los gastos de transportación, carga, entregas, correrán por cuenta del proveedor que resulte adjudicado sin costo alguno para Diconsa, S. A. de C. V.

- El proveedor deberá garantizar que los materiales, insumos, herramientas y mano de obra, sean necesarios para llevar a cabo el mantenimiento y el óptimo funcionamiento del mismo.

- Considerar que todas las refacciones, piezas o partes que se reemplacen como parte del mantenimiento, deberán ser de iguales o superiores características a los instalados.

Concepto C	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica.

2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se deberá realizar en las instalaciones de las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicadas en Insurgentes Sur N° 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tlalpan, C. P. 14020.

El proveedor estará obligado a cumplir con las condiciones del presente Anexo Técnico, a partir del día 06 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 y de conformidad con las órdenes de servicio correspondientes que le hará llegar el administrador del contrato vía correo electrónico Institucional.

Calendario para el mantenimiento preventivo, servicio bimestral en los meses de agosto, octubre y diciembre:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
SUBESTACIÓN ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA
2ª. SEMANA DE CADA MES	2ª. SEMANA DE CADA MES

NOTA: El calendario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de DICONSA, previo aviso por parte de la Subgerencia de Servicios Generales.

3. Condiciones Técnicas del Servicio

Planta de Emergencia:

- Marca: Ottomotores
- Modelo: CNY350
- No. de Serie: 23387
- Fecha: Nov – 10
- Tipo: Automática
- OTP / WO: 18001
- Peso: 2861 Kg.
- Frecuencia: 60 hz
- Voltaje: 220 VCA / ACV
- Fases: 3-4H
- Motor: Cummins
- Modelo: nta855g3
- Serie: 25353041
- Generador Stamford
- Modelo: hc1434E
- Serie: M10E191161
- Prime: *** Kw
    - *** KVA
- FP/PF: 0.8
- Standby: 350 kw
- 438 KVA
- M. S. N. M.: 2300

Altura máxima de sitio de instalación: 3900 M.

Máxima temperatura ambiente: 40ºC

Clase de Rendimiento: 01

Tableros de Control.

Tablero de transferencia automático de 1200 amperes a 3F, 4 H en 220v con interruptor tipo columpio con modulo digital de control, monitoreo vía Internet y mensaje a celular de alarmas, en gabinete Nema 1, serie 300 Nota: No se aceptan interruptores electro, para la transferencia.

Tablero general auto soportado QD pack con interruptor general electromagnético de 1600 amperes de 3F, 4H, 60 Hz con equipo de medición digital en gabinete nema 1.

Tablero general de emergencia auto soportado QD pack con interruptor general termo magnético de 1600 A, con los siguientes interruptores termo magnéticos derivados de 3 de 3x50, 1 de 3x70, 1 de 3x80, 10 de 3x100, 9 de 3x150, 1 de 3x225a, 1 de 3x250a, 1 de 3x300 a, 2 de 3x400, 2 de 3x600.

3.1 Mantenimiento Preventivo:

El proveedor realizara una minuciosa revisión, limpieza y las actividades necesarias para mantener la planta de emergencia, sus tableros y la transferencia en las condiciones óptimas de operación. Dicho mantenimiento preventivo se realizará bimestralmente durante la vigencia del contrato, además de que se deberán de incluir lo siguiente:

A. Servicio al Motor:

- Sistema de Lubricación.
- Verificación del nivel de aceite.
- Verificación de presión de aceite.

B. Sistema de enfriamiento consistente en:

- Verificación de ventilador.
- Verificación de conexiones y mangueras.
- Temperatura del motor.
- Prueba de bulbo de bloqueo.
- Verificación de entrada y salida de aire.
- Verificación del nivel de anticongelante, (en caso de que le haga falta, se llenara a nivel debiendo facturar el anticongelante dentro del servicio preventivo bimestral).

C. Sistema de Combustible.

- Verificación del nivel de combustible, en caso de que el nivel este por debajo del 80 %, se llenara al porcentaje antes mencionado (se deberá de facturar dentro del servicio preventivo bimestral).
- Revisión del tanque de combustible.
- Revisión de tuberías y conexiones.

D. Sistema Eléctrico.

- Revisión de batería.
- Verificación de densidades.
- Desulfateado de bornes.
- Colocación de Protecciones de Antisulfación.
- Verificación de aislamientos.
- Revisión de cargador de baterías.

- Verificación de cableado, conexiones y aparatos de medición.
- Verificación de motor de arranque.

E. Tablero de Transferencia y Generador.

- Verificación de cableado y conexiones.
- Revisión de aparatos de medición.
- Revisión de relevadores.
- Revisión de interruptores y conmutadores.
- Revisión de luces indicadoras.
- Medición de la temperatura de los contactores.
- Realización de pruebas generales de las protecciones del equipo (sobre temperatura, presión de aceite y largo arranque).
- Pruebas generales del equipo en vacío.
- Voltaje del generador.
- Frecuencia del Generador.
- Amperaje del Generador.
- Simulación de falla.
- Arranque, Pruebas del Equipo y Medición, en su caso, ajuste de los tiempos de arranque, transferencia, re transferencia y desfogue.
- Verificación del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores y dispositivos de mando y control incluyendo el cambio de focos de las lámparas indicadoras en caso de requerirse
- Verificación de cimentación de planta.
- Verificación del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores y dispositivos de mando y control incluyendo el cambio de focos de las lámparas indicadoras en caso de requerirse.

F. Subestación Eléctrica

En el mantenimiento preventivo a subestación eléctrica tipo compacta 4 secciones, CLASE 25 KV, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Limpieza general de los componentes internos de la subestación, (aisladores, buses, apartarrayos, cuchillas, e interruptor, alimentadores, registros, y demás componentes del sistema.
- Revisión, limpieza, engrasado y calibración de mecanismos y dispositivos de apertura y cierre automático y manual de los interruptores y cuchillas de servicio de alta tensión.
- Revisión de aisladores, apartarrayos, alimentadores, buses, contactos de cuchillas, y de sistema de tierras.
- Reapriete de tornillería en general.
- Limpieza y ajuste de contactos en interruptores y cuchillas de servicio.
- Pruebas de resistencia de aislamiento en aisladores, buses y apartarrayos.

a) Sistema de tierras

- Se deberá de realizar pruebas de resistencia óhmica, en el sistema físico de tierras de la subestación, en un solo punto de los registros, con equipo MEGGER de tierras.

b) Transformadores en aceite.

El servicio de mantenimiento preventivo a transformador en aceite de **500 KVA**, el cual incluye:

- Revisión general de los transformadores, en forma ocular (válvula de globo, radiadores, equipo de medición, boquillas, conectores, y zapatas de alta y baja tensión, fugas en los empaques y bridas.)
- Limpieza general con líquido dieléctrico y desengrasante, al tanque de los transformadores y componentes.

c) Pruebas eléctricas:

- Pruebas de resistencia de aislamiento en los devanados del transformador X-H+T, H-X+T, H-X; (Índice de absorción y polarización), durante 10 minutos, con equipo Megger, de escala de 0 a 5000 volts de corriente directa.
- Prueba de relación de transformación, en cada una de las posiciones del cambiador de derivaciones del transformador, con equipo TTR.
- Pruebas de resistencia óhmica en los devanados del transformador para determinar falsos contactos en las bobinas del transformador.

d) Aceite dieléctrico

- Se realizará el cambio total del aceite Dieléctrico de todo el transformador, verificando que no exista ninguna fuga, una vez al año, durante el contrato.

Limpieza General de la planta y los Tableros.

- Se realizará por medio de productos químicos que no dañen el equipo y que ofrezcan una protección adicional a mangueras, cables, pintura, contactos y tarjetas Electrónicas.
- Para el caso del motor se aplicará una capa de líquido desengrasante, una capa de protección de mangueras y cables.
- Para el Tablero de control se deberá de limpiar con la aplicación de una capa de líquido dieléctrico que elimine los polvos y no dañe las tarjetas electrónicas.
- Limpieza interna y externa del gabinete con desengrasante industrial, hecho a base de silicones.

3.2 Mantenimiento Correctivo

Planta de emergencia:

El Mantenimiento correctivo, incluye todas las refacciones, materiales, insumos y mano de obra necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de las plantas de emergencia y deberá realizarse una vez que se cuente con la libranza correspondiente, así como de acuerdo con las necesidades del servicio.

El mantenimiento correctivo programado y puede constar de:

- Sistema de Lubricación.
  - Cambio (1 vez al año) aceite.
  - Cambio (1 vez al año) filtro de aceite.
  - Cambio de aceite. (Conforme a las necesidades)
  - Cambio de mangueras y conexiones. (Conforme se necesiten).

- Sistema de Enfriamiento.
  - Cambio (1 vez al año) de filtro de aire.
  - Cambio (1 vez al año) de filtro de agua.
  - Cambio (1 vez al año) de agua al radiador.
  - Colocación de anticongelante (1 vez al año).

- Sistema de Combustible.
  - Cambio (1 vez al año) de filtro de combustible.
  - Cambio de combustible, en caso de que el nivel este por debajo del 80 %, se llenara al porcentaje antes mencionado.
  - Reparación de tuberías y conexiones.

- Sistema Eléctrico.
  - Cambio de batería. (Cuando se requiera)
  - Desulfateado de bornes.
  - Colocación de Protecciones de Antisulfación.
  - Cambio de cableado, conexiones y aparatos de medición. (Cuando se requiera)

- Tablero de Transferencia y Generador.
  - Cambio de cableado y conexiones. (Cuando se requiera)
  - Reparación de aparatos de medición. (Cuando se requiera)
  - Reparación de relevadores. (Cuando se requiera)
  - Reparación de interruptores y conmutadores. (Cuando se requiera)
  - Reparación de luces indicadoras. (Cuando se requiera)
  - Reparación de los contactores. (Cuando se requiera)

Dentro del servicio de mantenimiento correctivo deberán de incluirse:
Para el tablero de transferencia considerar el apriete de las terminales, programación (en caso de ser necesario) del tablero, reemplazo de interruptores termo magnéticos, zapatas, terminales, y todo aquello que garantice el óptimo funcionamiento del tablero ante una falla en el suministro de energía eléctrica.

4. Condiciones Generales del servicio.

- El proveedor deberá entregar al Administrador del contrato al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación un oficio con hoja membretada de la empresa, con el nombre, teléfonos, correos electrónicos de la o las personas con la que se dirigirá para la atención del servicio y la solución de cualquier problema que se derive del mismo.

- El proveedor deberá realizar de acuerdo con el calendario establecido el mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica y planta de emergencia en las fechas indicadas, debiendo de realizar a los dos días de la notificación del fallo el primer mantenimiento preventivo correspondiente, en donde se determinará la factibilidad de llevar a cabo algún mantenimiento correctivo.

- En caso de que se determine la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, el proveedor deberá presentar un dictamen y cotización correspondiente para la autorización del administrador del contrato, una vez autorizado el servicio, se le informará vía correo electrónico al proveedor quien tendrá un plazo de dos días hábiles para iniciar los trámites de la libranza CFE.

- Una vez que cuente con la libranza correspondiente el proveedor deberá llevar a cabo el mantenimiento respectivo, debiendo prever que no se interrumpa la operación de las oficinas centrales de Diconsa por el corte de energía, por lo que deberá de contar con el material suficiente como el diesel para que la planta de emergencia pueda funcionar hasta la culminación del servicio.

- El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos que imponga Diconsa, S. A. de C. V., para la introducción de herramienta y/o refacciones, así como materiales que el proveedor requiera para la ejecución de los servicios.

- Los gastos de transportación, carga, entregas, correrán por cuenta del proveedor que resulte adjudicado sin costo alguno para Diconsa, S. A. de C. V.

- El proveedor deberá garantizar que los materiales, insumos, herramientas y mano de obra, sean necesarios para llevar a cabo los mantenimientos y el óptimo funcionamiento del sistema.

- Considerar que todas las refacciones, piezas o partes mecánicas y/o eléctricas que se reemplacen como parte del mantenimiento, como filtros, alternador, empaques, tapones de radiador, baterías, etc. deberán ser de iguales o superiores características a los instalados.

- Considerar que para el caso de los consumibles (aceites, bandas, filtros, anticongelante, refrigerante, etc) deberán estar avalados por el fabricante de la planta, de manera que se asegure el óptimo funcionamiento.

- Para el tablero de transferencia considerar el apriete de las terminales, programación (en caso de ser necesario) del tablero, reemplazo de interruptores termo magnéticos, zapatas, terminales, y todo aquello que garantice el óptimo funcionamiento del tablero ante una falla o mal funcionamiento.

- Todos los insumos, refacciones, partes, piezas y/o material a emplear o sustituir, deberá ser nuevo, de iguales o superiores características a las recomendadas por el fabricante de cada uno de los sistemas.

- No se permitirán partes usadas o re manufacturadas, motivo por el cual, el proveedor deberá de presentar el comprobante de compra respectivo que avale que dicha refacción o parte es nueva. Suministro de combustible cuando se realicen los mantenimientos o cuando por el uso de la misma planta así se requiera. Este suministro deberá de realizarse tomando todas las medidas de seguridad necesarias, de manera que se garantice la integridad de las personas, de los muebles e inmuebles.

- El proveedor deberá de realizar los servicios de acuerdo a las características y condiciones que Diconsa, S. A. de C. V. que se detallan en el presente anexo.

- Diconsa podrá requerir en cualquier momento servicios de Emergencia debiendo el proveedor a atender y solucionar la falla manifestada en 2 horas como máximo, mismas que se contabilizarán a partir de la fecha de la notificación vía correo electrónico o llamada telefónica.

- Debiendo en un tiempo máximo de 4 horas, posteriores a las primeras 2 horas de respuesta de emergencia, dar una solución provisional de ser necesaria por el tipo de reparación en 4 horas, debiendo realizar debidamente el servicio para su óptimo funcionamiento en un tiempo máximo de 12 horas, contadas a partir de la finalización de las 4 horas otorgadas para la solución provisional.

- En caso de que la planta de emergencia manifiesten una falla, debido a desgaste, fallas de funcionamiento o desajuste de sus componentes, partes, piezas y/o controles, El proveedor será responsable de realizar las reparaciones, correcciones y/o ajustes que sea necesario efectuar para restablecerla a su correcta operación, así como suministrar, sustituir e instalar las piezas partes, componentes y/o controles que originan la falla que interrumpe su funcionamiento normal, por lo que El proveedor se obliga a presentar la cotización respectiva previamente al subgerente de servicios generales de DICONSA, para evaluar el importe y en su caso autorizar el suministro e instalación correspondiente.

- Al finalizar los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá de entregar un reporte de servicio, donde se describa a detalle las acciones realizadas, las posibles causas de la falla si es que fue correctivo el servicio, así como sus recomendaciones para las posibles mejoras, así como el llenado de una Bitácora con hojas foliadas en un original y dos copias, que deberá de llenar el Técnico que se presente a realizar el Servicio, indicando a detalle los trabajos realizados, fecha, número de Reporte de Servicio, nombre y Firma del Técnico por parte del proveedor , además del nombre y firma del Técnico Electricista por parte de DICONSA, la hoja original se quedara en la Bitácora (la cual estará en poder del personal asignado por parte de la Subgerencia de Servicios Generales, la primer copia se anexara a la factura como soporte de la misma y la segunda copia será para el proveedor.

- Para el caso de los insumos o consumibles como líquido refrigerante, grasas, aceites, solventes, baterías, bandas y demás implementos que se consideren que una sola vez se usan, o que por su naturaleza sean tóxicos, dañinos o peligrosos para las personas e instalaciones, deberán ser suministrados en el momento que se utilicen, siendo responsabilidad del proveedor, el buen manejo de los mismos de conformidad con la normatividad y reglamentación correspondiente vigente.

Concepto D	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

"El Proveedor" se obliga a proporcionar a "Diconsa" el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Emergente para los Equipos de Aire Acondicionado que se detallan en el Anexo 1, los cuales se encuentran instalados al interior del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México, y mismos que se identifican como "los equipos".

Las actividades de mantenimiento deberán comprender los siguientes aspectos:

Mantenimiento preventivo:

"El proveedor" realizará una minuciosa revisión y limpieza de cada uno de los componentes integrados a "Los Equipos", lo cual se llevará a cabo mediante la ejecución del proceso de desmontaje, retiro y desarmado de sus partes, piezas y componentes, abarcando estas acciones; la limpieza a la evaporadora, a los filtros y al condensador, así como la carga de gas freón 22, y la atención y ajuste de los siguientes subsistemas:

A) Control y alimentación de energía eléctrica.

Realizará una minuciosa revisión, ajuste y/o en su caso la corrección de las líneas de alimentación eléctrica al sistema de control de "los equipos", incluyendo el reapriete de conexiones en general y de sus derivaciones hacia el control electrónico de arranque y paro automático y manual.

Dicha revisión incluirá; la lectura del voltaje de la corriente de energía eléctrica que alimenta al control y protección de "los equipos", y al dispositivo de control manual, verificando durante el proceso, la debida operación y funcionamiento de los componentes eléctricos y electrónicos integrados a "los equipos".

B) Control electrónico de temperatura.

Realizará una minuciosa revisión de todas las secciones de tubería, con particular atención a las uniones (coples y niples), así como sus derivaciones a cada control, verificando el tiempo de arranque y paro, regulado por el termostato, conforme a la temperatura de trabajo previamente establecida.

Asimismo, verificará el funcionamiento del compresor mediante el sonido emitido y/o la vibración, a través de lo cual se evitará la manifestación de un desperfecto que provoque la interrupción y/o el mal funcionamiento de cualquiera de "los equipos"; identificando durante la revisión, problemas originados por el desgaste normal de cualquiera de sus componentes, en caso de detectar algún problema "el proveedor" deberá informar por escrito al Subgerente de Servicios Generales, el cual determinará las acciones a seguir.

De igual forma se revisará el drenaje de agua que se realiza por el efecto de condensación, incluyendo la limpieza de la red de tuberías, comprobando que el(os) dren(es) acoplado(s) a "los equipos" opere(n) correctamente.

Sistema de enfriamiento.
Revisará y en caso de ser necesario ajustará la presión del compresor, lo cual se realizará mediante la lectura que indique el aparato de medición conectado al compresor, ajustándola conforme a la presión de trabajo especificada para cada uno de "los equipos".

En el caso del compresor, se revisará que su presión de trabajo, tiempos de arranque y paro automático sean correctos, accionando las conexiones de control de temperatura instaladas en la parte interior de "los equipos", para asegurar la sincronía de las señales de arranque y paro automático; realizando la revisión del debido funcionamiento de los controles instalados en la parte frontal del tablero de "los equipos".

Limpieza de componentes removibles.
Realizará el lavado y limpieza de los componentes removibles de "los equipos", retirando y posteriormente colocando el gabinete, los filtros y la carátula, así como de ser necesario sustituirá y/o complementará las grapas y/o tornillos interiores de sujeción de cada componente.

El concursante deberá presentar carta de autorización de empresa autorizada para el control de residuos peligrosos y llevarse los que deriven del mantenimiento correctivo y preventivo de los servicios.

Mantenimiento correctivo.
Los mantenimientos correctivos se realizarán de acuerdo con las necesidades del servicio por lo que los plazos y horas se determinarán en las órdenes de servicio correspondientes las cuales enviará el Administrador del Contrato al proveedor vía correo electrónico; en las que se le especificará la fecha y hora, teniendo el proveedor un plazo máximo de 5 días naturales para realizar el servicio, a partir de que reciba la orden de servicio correspondiente. El proveedor deberá acusar de recibido por la misma vía.

Mantenimiento correctivo emergente.
En caso de que "los equipos" manifiesten una falla, debido a desgaste, fallas de funcionamiento o desajuste de sus componentes, partes, piezas y/o controles, "el proveedor" será responsable de realizar las reparaciones, correcciones y/o ajustes que sea necesario efectuar para restablecerlos a su correcta operación, así como suministrar, sustituir e instalar las piezas, partes, componentes y/o controles que originan la falla que interrumpe su funcionamiento normal, por lo que "el proveedor" se obliga a presentar la cotización respectiva previamente al Subgerente de Servicios Generales de "DICONSA", para evaluar el importe y en su caso autorizar el suministro e instalación correspondiente.

El tiempo de respuesta de "El Proveedor" para acudir al domicilio de las oficinas centrales de "DICONSA" para atender y solucionar la falla manifestada por cualquiera de "Los Equipos", debiendo el proveedor atender y solucionar la falla manifestada en 2 horas como máximo, mismas que se contabilizarán a partir de la fecha de la notificación, la cual se realizará mediante correo electrónico o llamada telefónica, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro de tiempos

ACTIVIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA
REPORTE DE FALLA DE EQUIPO	UN DÍA MÁXIMO

ENTREGAR COTIZACIÓN PARA AUTORIZAR REPARACIÓN	EL MISMO DÍA DE LA VISITA PARA ATENDER LA FALLA.
REPARACIÓN DE LA FALLA	MÁXIMO 24 HORAS DESPUES DE HABERSE AUTORIZADO LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

Condiciones generales para el mantenimiento correctivo o preventivo.

Los servicios de mantenimiento preventivo se proporcionarán por "El Proveedor" en días y horas hábiles para "DICONSA", en tanto que el servicio de mantenimiento correctivo emergente, se ajustarán al día y hora de la solicitud del Subgerente de Servicios Generales de "DICONSA".

"El proveedor" al término de sus intervenciones, elaborará y entregará al Subgerente de Servicios Generales de "DICONSA" un reporte de servicios como constancia de ejecución del mantenimiento preventivo, y/o del correctivo emergente de "los equipos", en el que se indicarán las revisiones, suministros, sustituciones y/o ajustes realizados a "los equipos" atendidos, mismo que será firmado por "El Proveedor", el Subgerente de Servicios Generales y el usuario del equipo, el cual verificara el funcionamiento del equipo; dichos reportes se adjuntarán a la factura correspondiente como soporte para su trámite de pago.

Todas las piezas, partes, accesorios, tuberías o dispositivos de control, que suministre e instale "El Proveedor", así como las reparaciones que realice a cualquiera de las partes integradas a "Los Equipos", estarán garantizadas contra defectos, por un periodo de 90 días, contados a partir de la fecha de su instalación y/o reparación, siendo "El Proveedor" responsable de realizar su reemplazo y/o corrección, si cualquiera de "los equipos" a los que se suministró, instaló o reparó una pieza, parte, componente, tubería o dispositivo de control presenta fallas durante su operación normal; sin un costo adicional para "DICONSA".

Calendario de ejecución.

Los servicios de mantenimiento preventivo se llevarán a cabo las dos últimas semanas de cada mes y los mantenimientos correctivos emergentes se realizarán en el momento que se requieran.

Normas aplicables al servicio:
En la propuesta técnica, el licitante deberá acreditar mediante documento expedido por la instancia oficial, el cumplimiento de cada una de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones eléctricas. (Secretaría de Energía).
NOM-029-STPS-2011.- Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-001-CONAGUA-2011.- Redes de distribución de agua potable- especificaciones de hermeticidad y métodos de prueba. (Comisión Nacional del Agua).
NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-017-STPS-2008.- Equipo de protección personal. - selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
NOM-011-ENER-2006.- Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado. (Secretaría de Energía).

El presente contrato abierto considera mantenimientos programados mensuales (al menos 1 por equipo), siendo estos 57 equipos por mes, los cuales pueden incrementarse en caso de cambios del equipo a otra Área u otros factores, o la disminución de los mismos en el caso de que el equipo sufra descomposturas irreparables, y éste ya no sea considerado en el programa de mantenimiento preventivo.

Apéndice A

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DE "DICONSA"

A) FAN AND COIL

CONS.	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	DESCRIPCION				NUMERO
		MARCA	MODELO	EQUIPO	CAPACIDAD	DE SERIE
01	VACANTE	YORK	MAC-66H17	FAN AND COIL	60,000 Btu/Hr	050-610696
02	GERENCIA DE PERSONAL	YORK	MAC-66H17	FAN AND COIL	60,000 Btu/Hr	050-10709
03	SALA DE JUNTAS N° 1	CARRIER	3800036-301	FAN AND COIL	36,000 Btu/Hr	992877
04	SALA DE JUNTAS N° 2	CARRIER	3800036-301	FAN AND COIL	36,000 Btu/Hr	FC625374
05	SALA DE JUNTAS N° 3	CARRIER	3800036-301	FAN AND COIL	36,000 Btu/Hr	02-0814
06	SALA DE JUNTAS N° 4	CARRIER	3800036-301	FAN AND COIL	36,000 Btu/Hr	02-0810
07	SALA DE JUNTAS N° 4	CARRIER	3800036-301	FAN AND COIL	36,000 Btu/Hr	02-0806
08	SALA DE JUNTAS N° 5	CARRIER	3800036-301	FAN AND COIL	36,000 Btu/Hr	02-0817
09	SALA DE JUNTAS N° 6	CARRIER	3800036-301	FAN AND COIL	36,000 Btu/Hr	02-0822

B) MINI-SPLIT

CONS.	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	DESCRIPCIÓN				NÚMERO
		MARCA	MODELO	EQUIPO	CAPACIDAD	DE SERIE
01	DIR. GRAL. (RECEPCION)	LG	S362CG-NDS	MINI-SPLIT	36,000 Btu/Hr	810KAZK00477
02	DIR. GRAL. (SALA OVAL)	YORK		CONDENSADORA	36,000 Btu/Hr.	3000013251404 00414
03	DIR. GRAL. (OFNA. DIR. GRAL)	LG	S362CG-NDS	MINI-SPLIT	36,000 Btu/Hr	810KADT00626
04	COMUNICACIÓ N SOCIAL	LG	S362CG-NDS	MINI-SPLIT	36,000 Btu/Hr	810KALM00335

CONS.	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	DESCRIPCIÓN				NÚMERO
		MARCA	MODELO	EQUIPO	CAPACIDAD	DE SERIE
05	SINDICATO	LG	S362CG-NDS	MINI-SPLIT	36,000 Btu/Hr	810KAWQ00489
06	VACANTE	TRANE	MCX536E10RPA	MINI-SPLIT	36,000 Btu/Hr	3T0703-02866
07	SITE GCIA. DE INFORMATICA	CARRIER	42FMT060-3C060	MINI-SPLIT	36,000 Btu/Hr	980060W00-91
08	SITE GCIA. DE INFORMATICA	LG	S362CG-NDS	MINI-SPLIT	36,000 Btu/Hr	809KAEX00219
09	GERENCIA DE INFORMATICA	CARRIER	42FMT060-3-C060	MINI-SPLIT	60,000 Btu/Hr	98D060W0275-39E14075
10	GERENCIA DE INFORMATICA	CARRIER	N0-736	MINI-SPLIT	60,000 Btu/Hr	73EC500072
11	SITE	SCROLL	DARC-0332	MINI PLUS AIR	36,000 Btu/Hr	2013-3210-A 2013-3212-A
12	SITE	SCROLL	DARC-0332	MINI PLUS AIR	36,000 Btu/Hr	2013-3211-A 2013-3213-A
13	ÁREA COMÚN COMERCIALIZACIÓN	INTENSITY	EPT 60 KC-3 CTP 60 KC-3	EVAPORADORA CONDENSADORA	60,000 Btu/Hr	S/N
14	ÁREA COMÚN ORGANO INTERNO DE CONTROL	INTENSITY	EPT 60 KC-3 CTP 60 KC-3	EVAPORADORA CONDENSADORA	60,000 Btu/Hr	S/N
15	ÁREA COMÚN JURÍDICO	INTENSITY	EPT 36 KC-3 CTP 36 KC-3	EVAPORADORA CONDENSADORA	36,000 Btu/Hr	S/N
16	ÁREA COMÚN DESARROLLO	INTENSITY	EPT 36 KC-3 CTP 36 KC-3	EVAPORADORA CONDENSADORA	36,000 Btu/Hr	S/N
17	SALA DE JUNTAS OPERACIONES	INTENSITY	M-12HDA	EVAPORADORA CONDENSADORA	12,000 Btu/Hr	D212048930313311120100

CONS.	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	DESCRIPCIÓN				NÚMERO
		MARCA	MODELO	EQUIPO	CAPACIDAD	DE SERIE
18	SUBGERENTE DE LOGISTA Y MANTENIMIENTO DE TRANSPORTES	INTENSITY	M-12HDA	EVAPORADORA CONDENSADORA	12,000 Btu/Hr	S/N
19	ÁREA COMÚN FINANZAS	INTENSITY	M-12HDA	EVAPORADORA CONDENSADORA	12,000 Btu/Hr	S/N
20	ÁREA COMÚN PRESUPUESTOS	INTENSITY	M-12HDA	EVAPORADORA CONDENSADORA	12,000 Btu/Hr	S/N
21	SALA UNO SERVICIOS	YORK		CONDENSADORA	60,000 Btu/Hr.	300001325140400411

CONS.	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	DESCRIPCIÓN				NÚMERO
		MARCA	MODELO	EQUIPO	CAPACIDAD	DE SERIE
	GENERALES					
22	SALA DOS SERVICIOS GENERALES	YORK		CONDENSADORA	36,000 Btu/Hr.	300001325140400439
23	SALA TRES SERVICIOS GENERALES	LG	S362CG-NDS	MINI-SPLIT	36,000 Btu/Hr	810KALO00672

C) VENTANA

CONS.	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	DESCRIPCIÓN				NÚMERO
		MARCA	MODELO	EQUIPO	CAPACIDAD	DE SERIE
01	GERENCIA DE TESORERIA	LG	W-122CMSC4	VENTANA	12,000 Btu/Hr	811TAWM02105
02	COORDINACION DE ADQUISICIONES	LG	W-122CMSC4	VENTANA	12,000 Btu/Hr	811TARV02086
03	GERENCIA DE CONTABILIDAD	LG	W-122CMSC4	VENTANA	12,000 Btu/Hr	811TAYV02114
04	AUDITORIA INTERNA	LG	W-122CMSC4	VENTANA	12,000 Btu/Hr	810TAFZ01331
05	GERENCIA DE PRESUPUESTO	LG	W-122CMSC4	VENTANA	12,000 Btu/Hr	811TAJD02108
06	GCIA. DE SUPERVISION Y PART. COM.	LG	W-122CMSC4	VENTANA	12,000 Btu/Hr	810TALB01632
07	GERENCIA DE PERSONAL	LG	W-242CMTSN4	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TAHQ02417
08	GCIA. DE RESPONSABILIDAD Y QUEJAS	LG	W-242CMTSN4	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TAWN02289
09	DIRECCION DE DESARROLLO	LG	W-242CMTSN4	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TANS02431
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	LG	W-242CMTSN4	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TAAC02288
11	UNIDAD JURIDICA	LG	W-242CMTSN4	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TAJD02436
12	GERENCIA DE ADQUISICIONES	LG	80EX5040	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TAZF02253
13	GERENCIA DE INFORMATICA	LG	W-242CMTSN4	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TACX02419
14	DIRECCION DE OPERACIONES	LG	W-242CMTSN4	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TAYV02226
15	ORGANO INTERNO DE CONTROL	LG	W-242CMTSN4	VENTANA	24,000 Btu/Hr	810TAFZ02291
16	(DIR. GRAL) SALA	CARRIER	BR-33	VENTANA	36,000	3398-N00279

CONS.	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	DESCRIPCIÓN				NÚMERO
		MARCA	MODELO	EQUIPO	CAPACIDAD	DE SERIE
	ANEXA				Btu/Hr	
17	(DIR. GRAL) GCIA. DE RELAC. INSTITUC.	LG	W-182CATSNO	VENTANA	15,000 Btu/Hr	810TARU01334
18	SUBGERERNCIA DE SUPERVISIÓN Y PARTICIPACIÓPN COMUNITARIA	CARRIER	51FT-15	VENTANA	15,000 Btu/Hr	1998N86481
19	GERENCIA DE LO CONSULTIVO	CARRIER	51FT-15	VENTANA	15,000 Btu/Hr	1998N86482
20	DIRECCION DE COMERCIALIZACIÓN	CARRIER	51FT-15	VENTANA	15,000 Btu/Hr	1898N86121
21	GERENCIA DE LO CONTENCIOSO	CARRIER	MCB121-RBC	VENTANA	12,000 Btu/Hr	1014070500-668
22	DIRECCION DE FINANZAS	CARRIER	ECA-125-M	VENTANA	11,400 Btu/Hr	4895N02286
23	SERVICIOS GENERALES	LG	W122CMSC4	VENTANA	12,000 Btu/Hr	810TAHO01625
24	ADMINISTRACION DE RIESGOS	LG	80EX4510	VENTANA	12,000 Btu/Hr	810TASW02350
25	SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES	LG	51FT-15	VENTANA	24,000 Btu/Hr.	810TAZF02252

Datos aire acondicionado en SITE

Capacidad: 3 TR

Modelo de Evaporadora: Mini Plus Air

Número de serie de Evaporadora: 2013-3210-A y 2013-3211-A

Modelo de Condensadora: DARC-0332

Número de serie de Condensadora: 2013-3212-A y 2013-3213-A

Características técnicas:

CONS.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES	Sistema de Aire Acondicionado de precisión de expansión directa, enfriado por aire, para aplicaciones de ambiente crítico, para ser colocado sobre el falso del centro de datos, diseño modular y escalable. Descarga de aire descendente vertical y retorno de aire posterior, con capacidad de contención en expansión directa, Entrada de tubería superior o inferior, válvula solenoide para línea de líquido, controlado por microprocesador, control inteligente, control de

CONS.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
		respuesta y monitoreo en tiempo real. Debe contar con sistema de monitoreo ambiental de la misma marca del sistema deberá ser capaz de monitorear temperatura, humedad, flujo de aire, líquidos, audio y video, envío de mensajes de alarma vía red.
2	CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN	10.551 kw
3	COMPRESOR	Scroll
4	VENTILADORES DE EVAPORADOR	de velocidad variable
5	VOLTAJE DE OPERACIÓN	208-240/3/60
6	FRECUENCIA DE ENTRADA	60 hz
7	RECALENTADOR ELÉCTRICO	Tipo: recalentamiento eléctrico capacidad: btu/hr: 20,500 kw: 6.00
8	HUMIDIFICADOR	Tipo: generador de vapor capacidad en lbs/hr: 5.0 kw: 1.7
9	GAS REFRIGERANTE	R410a
10	FILTROS DE AIRE	Tamaño (inches): 20x25x2 eficiencia: 1 merv 8
11	BOMBA DE CONDENSADOS	Bomba de condensado Una bomba de condensación deberá ser provista con la unidad y tendrá una capacidad de 60 gph a 8 pies de cabeza. La bomba deberá ser enviada para la instalación y montaje de campo. También deberá estar disponible instalado y conectado de la fábrica.
12	TARJETA DE RED	Deberá incluir tarjeta de monitoreo, control y notificación de eventos Como mínimo: .-La tarjeta deberá contemplar como mínimo las siguientes características: pantalla de cristal líquido de 16 caracteres (LCD) en formato claro y simple. .-Alarma de datos que controle y supervise la temperatura, humedad, flujo de aire y limpieza, debe de ofrecer un historial de alarma y auto prueba automática de la puesta en marcha del sistema por medio de microprocesador. .-Debe visualizar mensajes múltiples desplazándose automáticamente de cada mensaje al siguiente. .-Las alarmas múltiples deben mostrarse secuencialmente en orden de aparición.
13	MONITOREO AMBIENTAL	Monitoreo remoto vía SNMP y local con hardware y software de la misma marca del equipo capaz de enviar mensajes de alarma vía SMTP, ftp, e-mail y a su vez poder medir parámetros como temperatura, humedad, flujo de aire, líquidos.

CONS.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
14	PANEL DE CONTROL	Display lcd, panel con indicadores visuales de alarma, control de modo operacional, condiciones de suministro y retorno de aire, log de eventos, alarmas, control de grupo redundante, ajuste de velocidad de los motores, programación de módulo de entrada-salida

GENERALIDADES DE LOS CONCEPTOS A, B, C Y D, DE LOS SERVICIOS DESCRITOS

1. Alcance de los servicios

Para todos los conceptos: A, B, C y D, las descripciones de los servicios que se encuentran numerados en este anexo técnico han sido considerados de conformidad a la cobertura técnica e histórica y que se pueden prever, por lo que son de carácter enunciativo mas no limitativo, por tanto, de surgir alguna reparación o servicio que no esté considerado dentro de los conceptos incluidos en puntos y tablas de los conceptos A, B, C Y D, tendrán que ser cotizados por el prestador de servicio dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud y una vez autorizada la cotización, por el Administrador de Contrato, el servicio se tendrá que iniciar dentro de las 48 horas siguientes.

2. Tiempos de ejecución de los Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Correctivos Emergentes

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE	
CONCEPTO "A"	Fecha Estimada	Hora		Actividad	Tiempo Respuesta
HIDRONEUMATICO	PRIMERA SEMANA DE CADA MES	HORARIO DE ACCESO A LAS INSTALACION SERÁ DE 07:00 A LAS 21:00 HRS.	Los **mantenimientos correctivos** se realizarán de acuerdo con las necesidades del servicio por lo que los plazos y horas se determinarán en las órdenes de servicio correspondientes, las cuales enviará el Administrador del Contrato al proveedor vía correo electrónico; en las que se le especificará la fecha y hora, teniendo el proveedor un plazo máximo de 5 días naturales para realizar el servicio, a partir de reciba la orden de servicio correspondiente. El proveedor deberá acusar de recibido por la misma vía.	Reporte Falla Equipo	UN DÍA MÁXIMO
CONTRA INCENDIOS				Entrega Cotizacion para autorizar reparación	EL MISMO DIA DE LA VISITA DE ATENCIÓN A LA FALLA
IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS				Reparación de falla	MÁXIMO 24 hrs. POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE

NOTA: El calendario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de DICONSA, previo aviso por parte de la Subgerencia de Servicios Generales.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- El proveedor estará obligado a cumplir con las condiciones del presente Anexo Técnico, a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018 . **El mantenimiento será mensualmente, el último día sábado de cada mes.**		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE**	
CONCEPTO "B"	**Mantenimiento**	**Fecha Estimada**		**Actividad**	**Tiempo Respuesta**
INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS DE NUCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR	Agosto	25-ago-18	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO INICIAL** licitante adjudicado se presentará al día hábil siguiente a la notificación del fallo para realizar el diagnóstico y cotización, en un plazo máximo de 24 hrs. hábiles. Una vez autorizado, el licitante adjudicado tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días naturales para llevar a cabo el servicio.	Reporte Falla Equipo	UN DÍA MÁXIMO
	Septiembre	29-sep-18		Entrega Cotizacion para autorizar reparación	EL MISMO DIA DE LA VISITA DE ATENCIÓN A LA FALLA
	Octubre	27-oct-18			
	Noviembre	24-nov-18			
	Diciembre	29-dic-18	**Los mantenimientos correctivos** se realizarán de acuerdo con las necesidades de Diconsa, dentro de los plazos establecidos en las órdenes de servicio correspondientes, teniendo un plazo máximo de quince días naturales para la realización del servicio requerido.	Reparación de falla	MÁXIMO 24 hrs. POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE

NOTA: El calendario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de DICONSA, previo aviso por parte de la Subgerencia de Servicios Generales.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- El proveedor estará obligado a cumplir con las condiciones del presente Anexo Técnico, a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018. **SERVICIO BIMESTRAL en los meses de agosto, octubre y diciembre:**		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE**
CONCEPTO "C"	**Mantenimiento**	**Fecha Progarmada**		**Fecha/Hora**
SUBESTACIÓN ELECTRICA Y PLANTA DE EMERGENCIA	Agosto	**2ª. SEMANA DE CADA MES**	El proveedor deberá presentar un dictamen y cotización correspondiente para la autorización del administrador del contrato, una vez autorizado el servicio, se le informará vía correo electrónico al proveedor quien tendrá un plazo de dos días hábiles para iniciar los trámites de la libranza CFE.	Diconsa podrá requerir en cualquier momento servicios de Emergencia debiendo el proveedor atender y solucionar la falla manifestada en 2 horas como máximo, mismas que se contabilizarán a partir de la fecha de la notificación vía correo electrónico o llamada telefónica. Debiendo en un tiempo máximo de 4 horas, posteriores a las primeras 2 horas de respuesta de emergencia, dar una solución provisional de ser necesaria por el tipo de reparación en 4 horas, debiendo realizar debidamente el servicio para su óptimo funcionamiento en un tiempo máximo de 12 horas, contadas a partir de la finalización de las 4 horas otorgadas para la solución provisional.
	Octubre			
	Diciembre			

NOTA: El calendario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de DICONSA, previo aviso por parte de la Subgerencia de Servicios Generales.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Se llevará a cabo las dos últimas semanas de cada mes)		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE**	
CONCEPTO "D"				**Actividad**	**Tiempo Respuesta**
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Agosto	20 de Agosto de 2018	Los mantenimientos correctivos se realizarán de acuerdo con las necesidades del servicio por lo que los plazos y horas se determinarán en las órdenes de servicio correspondientes las cuales enviará el Administrador del Contrato al proveedor vía correo electrónico; en las que se le especificará la fecha y hora, teniendo el proveedor un plazo máximo de 5 días naturales para realizar el servicio, a partir de reciba la orden de servicio correspondiente, El proveedor deberá acusar de recibido por la misma vía.	Reporte Falla Equipo	UN DÍA MÁXIMO
	Septiembre	17 de Septiembre de 2018		Entrega Cotizacion para autorizar reparación	EL MISMO DIA DE LA VISITA DE ATENCIÓN A LA FALLA
	Octubre	15 deOctubre de 2018		Reparación de falla	MÁXIMO 24 hrs. POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE
	Noviembre	19 de Noviembre de 2018			
	Diciembre	17 de Diciembre de 2018			

NOTA: El calendario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de DICONSA, previo aviso por parte de la Subgerencia de Servicios Generales.

3. El Administrador del Contrato.

El **Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales** será el Administrador del Contrato, a efecto de verificar y supervisar que la operación del servicio materia del presente, se realice de acuerdo con las condiciones y características descritas en el presente anexo único.

En caso de sustitución del Administrador del contrato la persona que sea designada para ocupar dicha Titularidad, asumirá la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del Proveedor adjudicado.

4. Firma y Vigencia del Contrato.

La firma del contrato que se derive del presente servicio, se llevará a cabo el 06 de agosto de 2018.

La vigencia del contrato será a partir del 06 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

5. Garantías

5.1 Garantía de Calidad del Servicio

El proveedor garantizará que la prestación del servicio se realice de conformidad a las características y condiciones descritas en el presente anexo único y a proporcionarlo en estrictas condiciones de calidad, eficiencia, confidencialidad, seguridad, personal con experiencia, materiales, equipos necesarios y en los tiempos establecidos para su realización y a satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.

El proveedor garantizará la funcionalidad del servicio, incluyendo todas las piezas, partes, refacciones, accesorios, componentes, tuberías, mangueras o aparatos de medición, que se utilicen dentro del mismo,

por un periodo mínimo de noventa días naturales contados a partir de la entrega total del mismo a conformidad del administrador del contrato, debiendo presentar una garantía de calidad por defectos o vicios ocultos del 10% del monto total del contrato o en su caso presentar el endoso correspondiente en la garantía de cumplimiento, no pudiéndose liberar dicha garantía hasta en tanto se cumpla con el plazo establecido.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de corregir cualquier situación por defectos de calidad o vicios ocultos, en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de que el Subgerente de Servicios Generales, le notifique dicha deficiencia por oficio a fin de hacer valida dicha garantía, debiéndose aplicar las deductivas correspondientes, hasta en tanto se cumpla con el total de la obligación a satisfacción de Diconsa, S. A. de C. V.

En caso de que el proveedor no cumpla con la obligación, se le aplicará la garantía correspondiente.

5.2 Garantía de Cumplimiento

El proveedor se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como inciso K del numeral VIII "Políticas, Bases y Lineamientos" del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V. y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato, para lo cual se obliga a entregar dicha garantía, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, por la cantidad que corresponde al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía, deberá entregarse en la Gerencia de Adquisiciones de "Diconsa, S. A. de C. V.", ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tlalpan, C. P. 14020.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no se realice en el plazo señalado o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en presente Anexo Único, y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato el proveedor deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Responderá por los vicios ocultos o defectos de fabricación que pudieran llegar a presentarse en los bienes entregados o los servicios de instalación realizados, por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la fecha de recepción y puesta en marcha de los equipos.

6. Responsabilidad Civil.

El proveedor será el único responsable de los daños imputables a él, que Diconsa o su personal sufra por negligencia, dolo o mala fe, derivados de la ejecución del servicio, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, obligándose a resarcir el daño causado, para lo cual el proveedor adjudicado se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, original y copia de una póliza por responsabilidad civil, la cual deberá amparar un monto mínimo de

$50,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, a efecto de que esta Entidad pueda garantizar que en caso de sufrir algún siniestro el proveedor responderá íntegramente por los daños causados.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el proveedor, se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, debiéndose aplicar las deductivas correspondientes por el servicio deficiente por cada día natural hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

Diconsa, S. A. de C. V., se libera por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el proveedor con motivo de la prestación del servicio objeto del presente anexo único, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o personas durante la prestación del servicio.

7. Condiciones para el pago.

El **pago** se realizará **por servicios devengados** sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la presentación y entrega de la(s) Factura(s) digital(es) en la Ventanilla Única de **DICONSA** en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles; la factura digital deberá reunir los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, ésta(s) deberá(n) ser validada(s) previamente por la Subgerencia de Servicios Generales.

Asimismo, la factura deberá ir acompañado del **informe de actividades** en el cual se deberá detallar los servicios realizados, fechas y observaciones correspondientes, adjuntando los soportes correspondientes.

El pago por el servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a Diconsa, S.A. de C.V. que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito al proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Penas Convencionales y Deductivas

8.1 Penas Convencionales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 96 de su Reglamento se aplicara una penalización del **5% (cinco por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el importe total del servicio no prestado dentro de los plazos establecidos en el anexo único para los mantenimientos preventivos y conforme a las órdenes de servicio para los

mantenimientos correctivos, hasta que se cumpla materialmente con la obligación; salvo que la Subgerencia de Servicios Generales le indique al proveedor el cambio de la fecha a través de oficio o correo electrónico institucional, hasta un día antes de la fecha programada.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

El cálculo de las penas convencionales correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de Diconsa, S.A. de C.V., como administradora del contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique al proveedor.

8.2 Deductivas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán una deductiva del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes del IVA de los servicios entregados de manera parcial o deficiente, esto es, que se encuentran defectuosas o que no cumplan con las especificaciones, características y cantidades solicitadas, debiéndose calcular por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación de los servicios a satisfacción del Administrador del Contrato. La acumulación de las deductivas no excederá del importe del 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de Diconsa, S.A. de C.V., como administradora del contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique al proveedor.

9. Precio Fijo

Los precios serán fijos durante la vigencia del servicio, sin opción a cambio alguno.

10. Subcontratación

No se permite la subcontratación.

11. Visita a las instalaciones

Se realizará la visita a las instalaciones de las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., sita Insurgentes Sur N° 3483, Col. Villas Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, el día **16** de **Julio** de 2018 a las 10:00 horas, iniciando el recorrido a las 10:15 horas. La convocante entenderá que el licitante que no acuda a la visita, aceptará las condiciones de las instalaciones en donde prestará o servicios materia del presente anexo técnico.

ANEXO 2

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E81-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO**.

ATENTAMENTE

_____

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 3

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-020VSS005-E81-2018** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.,** PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2018

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VSS005-E81-2018.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: (INDICAR) PAGINA: (INDICAR).

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No. :
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

ANEXO 4

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E81-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA **INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-020VSS005-E81-2018**, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

ATENTAMENTE

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 5

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OPCIONAL)

LICITANTE: _____

Lista de Verificación para revisar proposiciones

4. 1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE** y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO A** de la presente **INVITACIÓN**. El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **Ley** y **35**, primer párrafo del **Reglamento**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
2.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
3.	Con **fundamento** en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **INVITACIÓN**): **a)** Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y **b)** Del Apoderado o Representante legal del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	**SI** **NO**
4.	Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma **(**Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional**)** del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal. **Nota:** Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o ahora Instituto Nacional Electoral, no se considerarán vigentes como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como no vigente.	**SI** **NO**
5.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**

6.	**Escrito** de **Declaración de Integridad** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **DICONSA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **INVITACIÓN**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
7.	**Copia legible** del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el **SERVICIO** objeto del presente procedimiento. **Nota:** Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**. **Sí** el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.	**SI** **NO**
8.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
9.	Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **INVITACIÓN**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **DICONSA**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
10.	De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**. **De resultar adjudicado**, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. **O bien,** Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	**SI** **NO**
11.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **INVITACIÓN**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
12.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **DICONSA** le haga de su conocimiento con motivo de la contratación objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la con motivo de la contratación objeto de esta **INVITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **CONTRATO**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad	**SI** **NO**

	exclusiva de **DICONSA**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015). **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	
13.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del CONTRATO**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. **Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.** **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
14.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del CONTRATO**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.** **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
15.	**Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el **INFONAVIT** respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. **Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.** **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
16.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **INVITACIÓN.** **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
17.	**Copia simple legible** de la **Constancia de Inscripción** al **Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12)**.	**SI** **NO**
18.	**Encuesta de Transparencia** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **IA-020VSS005-E81-2018** para la contratación del **Servicio Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V. (De conformidad con el Anexo 16).**	**SI** **NO**

4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos	**SI** **NO**

o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).**	

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1.	**Cédula de especificaciones técnicas** de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el **Anexo Técnico** (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).	SI NO
2.	**Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal** en el que señale su declaración de respetar y cumplir con las condiciones, características, especificaciones técnicas y garantice la calidad de los servicios ofrecidos, conforme a la información que se describe en el **Anexo Técnico**.	SI NO
3.	**Escrito** en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en donde se exprese su compromiso de realizar el servicio integral de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V."** en el sitio señalado en el Anexo Técnico, así como a suministrar los materiales, herramientas y equipo operacional a utilizar para este propósito.	SI NO
4.	**Escrito** en papel membretado del solicitante **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que contará con una Póliza de Responsabilidad Civil contra todo tipo de siniestros, de tal manera que al proporcionar el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V."** señalado en el Anexo Técnico, estén protegidos durante la vigencia de servicio, con una cobertura por evento de al menos $50.000.00 (Cincuenta mil pesos M.N.) la diferencia de los daños causados en exceso a la cobertura de la póliza serán cubiertas por el proveedor. El licitante adjudicado deberá incluir en la Póliza de Responsabilidad Civil una cláusula de "No cancelación de la Póliza "hasta el término de la vigencia del Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula. Asimismo, a la firma del Contrato deberá presentar copia simple y original para el cotejo de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente.	SI NO
5.	**Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Represente Legal**, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V."**, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente y administradora del Contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico, de conformidad con el Articulo 84 último párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SI NO
6.	Dentro de la propuesta técnica, el licitante deberá acreditar mediante documento expedido por la instancia oficial, el cumplimiento de cada una de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones eléctricas. (Secretaria de Energía). NOM-029-STPS-2011.- Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad. (Secretaria del Trabajo y Previsión Social). NOM-001-CONAGUA-2011.- Redes de distribución de agua potable- especificaciones de hermeticidad y métodos de prueba. (Comisión Nacional del Agua). NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. (Secretaria del Trabajo y Previsión Social). NOM-017-STPS-2008.- Equipo de protección personal. - selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Secretaria del Trabajo y Previsión Social). NOM-011-ENER-2006.- **Eficiencia energética en acondicionadores** de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado. (Secretaria de Energía).	SI NO
7.	**Escrito**, en papel membretado de la empresa, en el que señale que cuenta con personal propio y calificado, y todo lo necesario para poder cumplir con todos los requerimientos de esta convocatoria y sus anexos. Igualmente, siendo el único patrón de todas y cada una de las personas que, con cualquier carácter, intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, y consecuentemente el participante ganador asume todas las obligaciones derivadas de tal servicio. Por lo que se deslinda a DICONSA de cualquier obligación obrero-patronal.	SI NO

8.	**Escrito**, preferentemente en papel membretado, en el cual se exprese que, en el caso de resultar ganador, garantiza que todo su personal contará con experiencia y edad mínima de 18 años cumplidos. Deberá presentar el comprobante de alta de que está incorporado al Instituto Mexicano del Seguro Social, obligándose bimestralmente a entregar a la Subgerencia de Servicios Generales, la cédula de autodeterminación de cuotas aportaciones del Sistema Único (SUA) del IMSS y carta de no antecedentes penales por cada elemento.	**SI** **NO**
9.	**Escrito,** en el que señale que está de acuerdo que en caso fortuito o de fuerza mayor reforzará el número de elementos para cubrir el requerimiento especial que se solicite, en cada uno de los conceptos que integran los servicios de mantenimiento que se presentan en el Anexo Técnico.	**SI** **NO**
10.	**Escrito** donde indique el nombre, domicilio, teléfono fijo, celular y correo electrónico de la persona responsable, o en su caso del supervisor para cualquier emergencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, duda, aclaración o reporte de incumplimiento del servicio por concepto, así como el procedimiento de atención a los mismos, con un tiempo de respuesta de 3 horas como máximo, en el entendido que cualquier daño ocasionado durante la realización del servicio, será imputable a la empresa adjudicada.	**SI** **NO**
11.	**Currículum de la persona física o moral** firmado por el representante legal, que acredite las relaciones comerciales ya sea particulares o dependencias del gobierno, anotando nombres y números telefónicos, en donde demuestre tener capacidad de ofrecer los servicios relacionados con el presente procedimiento, donde se acredite por lo menos un año de experiencia del proveedor, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: **a) EL OBJETO SOCIAL O GIRO COMERCIAL DEL PARTICIPANTE**, debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de este procedimiento de contratación. **b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. -** Presentar la plantilla de la empresa y el currículum del personal en la que se muestre la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio. **c) COMPETENCIA PROFESIONAL:** Presentar Currículos vitae, constancias de capacitación en materia del servicio y documentos comprobatorios de los conocimientos académicos de su personal, como: para el caso de los dos ingenieros: título profesional; de los 4 técnicos documentos que comprueben la especialización en mantenimientos relacionados con el objeto de la presente contratación: presentar las constancias de participación en cursos de mantenimiento emitidas por el fabricante y/o distribuidor correspondiente; presentación de documentos de capacitación y participación en programas relacionados con los servicios que nos ocupan, dichos documentos deberán ser emitidos por una institución reconocida por el gobierno federal o local (CDMX) o Institución privada, siempre que ésta cuente con la incorporación a la SEP); de éstos con solo presentar un documento por persona, será suficiente; 4 ayudantes presentar las constancias de participación en cursos para el manejo de herramientas eléctricas, avaladas por el fabricante y/o distribuidor. **d) CAPACIDAD ECONÓMICA. -** Declaración fiscal del ejercicio 2017 y las declaraciones fiscales de los meses de enero – mayo de 2018, que fueron presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **e) MOBILIARIO Y EQUIPO. Escrito** mediante el cual establezca que cuenta con el equipo, maquinaria, herramienta, componentes, etc. que se relacionan en el Anexo Técnico, en la sección de PROPUESTA ECONÓMICA, referente a los Conceptos A, B, C y D del Mantenimiento Correctivo. En su propuesta deberá presentar las relaciones mencionando la marca de las partes, refacciones, materiales, etc. que estará ofreciendo. Por lo que deberá presentar la(s) factura(s) o documentos de arrendamiento, a nombre del licitante que acredite la pertenencia de dichos equipos y/o herramientas. Así mismo deberá establecer que cuenta con la capacidad necesaria para transportar personal, materiales, herramientas para cada uno de los conceptos a desarrollar, y demás implementos necesarios para la correcta prestación de los servicios. **f) Escrito** mediante el cual establezca que suministrará las refacciones nuevas y originales para cada uno de los conceptos o servicios, así como mano de obra durante la vigencia del contrato. **g) Escrito** mediante el cual establezca que de ser ganador el personal que preste los servicios portará uniforme obligatorio con reflejante y logotipo de la empresa, gafete y equipo de protección. (Adjuntar imágenes de lo solicitado). **h) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS, PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y MIPYMES.** - En el caso de que el licitante cuente con plantilla con personal discapacitado, deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y presentar mediante certificación emitida por las autoridades y organismos facultados en el que se demuestre que la empresa ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de Género en su empresa. Por lo que se refiere a las MIPYMES, el licitante deberá comprobar mediante escrito que se trata de una empresa micro, pequeña o mediana y que, en su caso, para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V." ha producido bienes con innovación tecnológica, por lo cual deberá adjuntar copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. **i) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.** - El licitante deberá acreditar mediante relación que contenga **sus principales** clientes que atiende para el sector público y/o privado, incluyendo los **contratos** que se les hayan otorgado por servicios similares a la de la presente convocatoria. **ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS, SE DEBERÁ ANEXAR**	**SI** **NO**

	SOLAMENTE LA PRIMER Y ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO, EN DONDE SE VISUALICE EL NÚMERO DEL CONTRATO, SU OBJETO, VIGENCIA Y LAS FIRMAS AUTORIZADAS. **j) REFERENCIAS DE SERVICIO.** - El licitante presentará las cartas de conclusión de contrato, documento que muestre el finiquito de las obligaciones o la liberación de la fianza, donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, información que podrá ser comprobada por la convocante, mediante compulsa; por lo que deberá señalar nombre del cliente, número telefónico y nombre del contacto.	

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1	El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del **SERVICIO** requerido por **Diconsa**, deberá ser elaborado en papel membretado del **LICITANTE** y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el **ANEXO 13** de la presente **INVITACIÓN**.	**SI** **NO**

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **INVITACIÓN** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del **LICITANTE**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

ANEXO 6

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado) , MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA,** A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.,** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E81-2018

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DICONSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, MTRO. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE **SE LES DENOMINARÁ COMO "DICONSA" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO SE** HAGA REFERENCIA EN CONJ**UNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES** DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **Declara "DICONSA" que:**

I.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número **40,071** de fecha **veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis**, otorgada ante la fe del **Lic. Roberto Del Valle Prieto**, Notario Público número **113** del **Distrito Federal**, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017 y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.

I.2 Mediante Escritura Pública número **73,695** de fecha **diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.

I.3 Por Escritura Pública número **73,703** de fecha **trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"DICONSA"**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Por Escritura Pública número **73,766** de fecha **veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes

del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número **98,440**.

I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

I.7 Comparece en este acto, representada por su Apoderado Legal, **Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán**, quien acredita su personalidad y facultades con la Escritura Pública número **XXXXXXX**, de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada en Jilotepec, Estado de México, ante la fe de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** Titular de la Notaria Pública número **XXXX** del **XXXXXXXXXXXXXXX**, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

I.8 Para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en **Avenida Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.**

I.9 Para el cumplimiento de sus funciones, la **Subgerencia de Servicios Generales**, área responsable de su ejecución y cumplimiento, requiere contar con el **Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.,** para lo cual anexa la Requisición número **100**, de fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

I.10 En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** a través del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VSS005-E81-2018**, relativa a la **Contratación del Servicio Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.,** en cumplimiento a lo establecido en los artículos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante la **LEY)** y artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el **REGLAMENTO),** adjudicándose el Contrato mediante acto de Fallo realizado el día **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

I.11 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondiente a la partida presupuestal **35101001, 35101003, 35101004 y 35101007** de acuerdo a las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE's) con números de folio **3908**, **3912**, **3910** y **3919** de fecha **02** de **julio** de **2018.**

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el régimen de **xxxxxxxxxxxxxxxxx**, lo cual se acredita mediante Escritura Pública número **xxxxxxx** de fecha **xxxxxxxxxx**, otorgada ante la fe del **Licenciado xxxxxxxxxxxx**, Notario Público número **xxx** de **xxxxxxxxxxxxxxxxx**.

II.2 Dentro de las actividades de su objeto social se encuentra, **entre otras, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

II.3 Comparece representada en este acto por su Representante Legal **xxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con **xxxxxxxxxxxxx**, expedida por **xxxxxxxxxxxxxx,** número **xxxxxxxxxxxxxxx** y cuenta con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública número **xxxx** de fecha **xxxxxx**, otorgada ante la fe del Licenciado **xxxxxxxxxxxxx**, Notario Público número **xxxx** de **xxxxxxxxxxxxxxx**, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad, ni las personas que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, de la **LEY**. Asimismo, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses, derivado de la adjudicación a que se refiere el presente instrumento, de conformidad con el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.

II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de prestar sus servicios a **DICONSA, S.A. de C.V.**

II.7 Conoce el contenido y los requisitos que establece la **LEY**, el **REGLAMENTO** y demás disposiciones normativas aplicables, así como las características técnicas del Servicio, contenidos del **Anexo Único**, que forman parte integrante del presente Contrato.

II.8 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición **2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018** publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

II.9 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del **Anexo Único** de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.10 Acredita con la Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para**

la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

II.11 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **xxxxxxxxxxxx.**

II.12 Para todos los fines y efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"DICONSA"** a proporcionar el **Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.,** de conformidad con la descripción completa del servicio que se detalla en el **Anexo Único.**

SEGUNDA. – **IMPORTE TOTAL. "LAS PARTES"** convienen y aceptan que el monto mínimo y máximo del presente contrato asciende a **$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXX PESOS, 00/100 M.N.)** y **$XXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, respectivamente, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, conforme a lo siguiente:**

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
Única	Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.	1	SERVICIO	**$XXXXXXX**	**$XXXXXXXXX**

Lo anterior. de conformidad con los siguientes costos unitarios ofertados en su propuesta económica, mismos que forman parte del **Anexo Único** del presente instrumento.

Partida	Descripción del Servicio	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Servicio	I.V.A.	Subtotal

Única	Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas Hidroneumático; Contra Incendio; Impulsor de Aguas Negras; Núcleos Sanitarios y Comedor; Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica y Equipos de Aire Acondicionado instalados en las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.	A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO, CONTRA INCENDIO E IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS	1	SERVICIO	**$XXXXX**	**$XXXXX**	**$XXXXX**
		B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR	1	SERVICIO	**$XXXXX**	**$XXXXX**	**$XXXXX**
		C) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	1	SERVICIO	**$XXXXX**	**$XXXXX**	**$XXXXX**
		D) MANTENIMIENTO PREVENTIVO EMERGENTE DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO	**$XXXXX**	**$XXXXX**	**$XXXXX**
			TOTAL		**$XXXXX**	**$XXXXX**	**$XXXXX**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los costos unitarios, cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

TERCERA. – **CONDICIONES DE PAGO. "DICONSA"** Con fundamento en el artículo 51 de la **LEY**, **"DICONSA"**, **efectuará el pago por servicios devengados**, en moneda nacional, posterior a la aceptación y aprobación del servicio, en un plazo que no exceda de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y entrega de la(s) factura(s) digital(es) en formato PDF y XML, en la Ventanilla Única de **"DICONSA"** en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles; las cuales deberán reunir los requisitos fiscales vigentes, señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación a entera satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 último párrafo y 89 del **REGLAMENTO**.

El pago por el **SERVICIO**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de errores o deficiencias en la factura digital, se indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del **REGLAMENTO**.

"DICONSA", a través del Subgerente de Servicios Generales, validará las facturas, mismas que deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **"EL PROVEEDOR"**.

Una vez que **"DICONSA"** apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- **Nombre del Banco:** XXXXXXXXXXXXXXX
- **Número de Cuenta Bancaria:** XXXXXXXXXXXXX
- **CLABE:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- **Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **LEY**.

CUARTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La vigencia del contrato será **a partir del 06 de agosto** y **hasta el 31 de diciembre de 2018**.

El plazo para la prestación del SERVICIO iniciará a partir del 06 de agosto de 2018 concluyendo el **31 de diciembre de 2018**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio en el edificio ubicado en **Avenida Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.**

QUINTA. – SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. "DICONSA", a través del Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales, adscrito a la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, será el encargado de administrar en todo momento y vigilar el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de **"DICONSA"**, se dará por entendido que **"EL PROVEEDOR"** incumplió con la prestación del mismo.

SEXTA. – **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"**, garantizará que la prestación del servicio se realice de conformidad a las características y condiciones descritas en el **Anexo Único** y a proporcionarlo en estrictas condiciones de calidad, eficiencia, confidencialidad, seguridad, personal con experiencia, materiales, equipos necesarios y en los tiempos establecidos para su realización y a satisfacción de **"DICONSA"**.

"EL PROVEEDOR" garantizará la funcionalidad del servicio, incluyendo todas las piezas, partes, refacciones, accesorios, componentes, tuberías, mangueras o aparatos de medición, que se utilicen dentro del mismo, por un periodo mínimo de **noventa días naturales** contados a partir de la entrega total del mismo a conformidad del administrador del contrato, debiendo presentar una garantía de calidad por defectos o vicios ocultos del **10% del monto máximo total del contrato** o en su caso presentar el endoso correspondiente en la garantía de cumplimiento, no pudiéndose liberar dicha garantía hasta en tanto se cumpla con el plazo establecido.

"EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregir cualquier situación por defectos de calidad o vicios ocultos, en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de que el Subgerente de Servicios Generales, le notifique dicha deficiencia por oficio a fin de hacer valida dicha garantía, debiéndose aplicar las deductivas correspondientes, hasta en tanto se cumpla con el total de la obligación a satisfacción de **"DICONSA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la obligación, se le aplicará la garantía correspondiente.

SÉPTIMA. – CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII del REGLAMENTO, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"DICONSA"**, la Subgerencia de Servicios Generales procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

OCTAVA. - **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"DICONSA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la LEY, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **DICONSA, S.A. de C.V.** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de **$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato; en caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

a) La información correspondiente al número de **Contrato**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **Contrato**.

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **Proveedor**.

d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Adquisiciones** de **"DICONSA"**.

f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"DICONSA"** deberá cancelar la fianza respectiva.

"DICONSA" dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad del servicio a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es **DIVISIBLE**.

En caso de la formalización de convenios modificatorios por ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón

respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **"DICONSA"** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"EL PROVEEDOR"** libera a **"DICONSA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **"DICONSA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la LEY, y 96 de su REGLAMENTO, el LICITANTE adjudicado acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la prestación del SERVICIO en los tiempos y términos previstos en el ANEXO 1, y en caso de incumplimiento se aplicara una penalización del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe total del servicio no prestado dentro de los plazos establecidos en el ANEXO 1 para los mantenimientos preventivos y conforme a las órdenes de servicio para los mantenimientos correctivos, hasta que se cumpla materialmente con la obligación; a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a DICONSA. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior, salvo que la Subgerencia de Servicios Generales le indique a el PROVEEDOR el cambio de la fecha a través de oficio o correo electrónico institucional, hasta un día antes de la fecha programada de inicio de los servicios,

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de DICONSA como área encargada de la administración del CONTRATO y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique a el PROVEEDOR. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca

El pago del SERVICIO objeto de la presente INVITACIÓN, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Cheque Certificado de Caja a nombre de DICONSA que efectúe el PROVEEDOR en la Caja de la Tesorería de DICONSA por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que DICONSA en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del CONTRATO respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de DICONSA.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hacen referencia, se aplicará además cualquier otra que la LEY establezca.

<u>En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.</u>

DEDUCCIONES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la **LEY** y 97 del **REGLAMENTO**, se aplicará una deductiva del **5%** (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes del IVA de los servicios entregados de manera parcial o deficiente, esto es, que se encuentran defectuosos o que no cumplan con las especificaciones, características y cantidades solicitadas, debiéndose calcular por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación de los servicios a satisfacción del Administrador del **CONTRATO**.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique a el **PROVEEDOR**.

El pago del **SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN**, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de deducciones. Los montos a deducir se podrán aplicar directamente en la factura que el proveedor presente para su cobro, anexando para tal efecto, la nota de crédito respectiva inmediatamente después de que la Subgerencia de Servicios Generales de **DICONSA**, como Área Requirente y/o Administradora del **CONTRATO**, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **5 (cinco) días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta, mediante oficio notifique al proveedor.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe del 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, la Gerencia de Adquisiciones de **DICONSA** a través del Titular de la **Subgerencia de Servicios Generales** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del **CONTRATO**, por lo que, de no recibir el **SERVICIO** a entera satisfacción de **DICONSA**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 54 de la **LEY**, **"DICONSA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la **LEY**, y su **REGLAMENTO**, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que **"EL PROVEEDOR"**:

a) No cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios solicitados conforme a los plazos pactados.

b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.

c) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

d) Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA"**.

e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.

f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.

g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **"DICONSA"** quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

h) Impida el desempeño normal de las labores de **"DICONSA"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DÉCIMA TERCERA. -. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. En caso de que **"DICONSA"** determine rescindir el presente contrato se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la **LEY**.

DÉCIMA CUARTA. -. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos del artículo 54 Bis de la **LEY**, **"DICONSA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"DICONSA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la **LEY**, **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA"**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Con fundamento en el artículo 52 de la **LEY**, **"DICONSA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"DICONSA"** podrá suspender el servicio, lo cual dará a conocer a **"EL PROVEEDOR"** con cuarenta y ocho horas de anticipación y por escrito, por lo que únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Una vez superada dicha situación, **"DICONSA"** determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que **"LAS**

PARTES" se proporcionen en el cumplimiento del presente contrato, será estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA NOVENA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" será el único responsable de los daños que **"DICONSA"** o su personal sufra por negligencia, dolo o mala fe, derivados de la ejecución del servicio a nivel nacional, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, obligándose a resarcir el daño causado, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, original y copia de una póliza por responsabilidad civil, la cual deberá amparar un monto de hasta **$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),** por evento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de que esta Entidad pueda garantizar que en caso de sufrir algún siniestro **"EL PROVEEDOR"** responderá íntegramente por los daños causados.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR",** se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño y en caso de no cumplir se hará acreedor a una deductiva hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá deslindar a **"DICONSA"** de cualquier relación de índole laboral que pudiera generarse con el personal capacitado que realice los trabajos a contratar, debiendo **"EL PROVEEDOR"**, asumir cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir su personal, así como cubrir los pagos por concepto de salarios, seguros y otras prestaciones.

VIGÉSIMA. - LIBRE PASO. "EL PROVEEDOR" podrá introducir y extraer de las instalaciones de **"DICONSA"** todos sus equipos y maquinaria de su propiedad debidamente registrados en el servicio de vigilancia del inmueble, sin que en ningún tiempo ésta pueda retenerlos por ningún concepto.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. Se excluye de responsabilidad civil a **"DICONSA"** por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"** en la prestación de los servicios.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - MARCAS Y PATENTES. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando **"DICONSA"** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA TERCERA. - VALIDEZ. "LAS PARTES" otorgan su consentimiento al contenido del presente contrato y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la **LEY**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de **"DICONSA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al

procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **LEY** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su **REGLAMENTO**.

VIGÉSIMA SEXTA. - ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la **LEY**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. Para efectos de la **LEY**, el presente contrato y el **Anexo 1** de la Invitación, son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, la junta de aclaraciones a la misma y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la **INVITACIÓN** y su junta de aclaraciones.

VIGÉSIMA 0CTAVA. - JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

El presente contrato es firmado en tres tantos, de conformidad por **"LAS PARTES"**, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de México, el día **XXXXXXXXXXXX de dos mil dieciocho.**

Por "DICONSA"	**Por "EL PROVEEDOR"**
XXXXXXXXXXXXXXXXXX **Apoderado Legal**	XXXXXXXXXXXXXXXXXX **Apoderado Legal**
Área Contratante	
XXXXXXXXXXXXXXXX **Gerencia de Adquisiciones**	
Área Requirente y Administradora del Contrato	
XXXXXXXXXXXXXXXX **Subgerencia de Servicios Generales**	

ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

ANEXO 8.1

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.qob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <'**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00

(TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)'>. **Segundo. -** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero. -** El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado".

ANEXO 8.2

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentesreglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.
Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

ANEXO 9

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E81-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 10

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E81-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 11

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FO-CON-14 **Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 12

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CompraNet

Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	6367
Razón Social:	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Responsable de la cuenta de usuario:	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
Estratificación de la empresa:	No MIPYME
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	TELECOMUNICACIONES
Contratos:	220
Sitio web:	www.telcel.com
Fecha de inscripción en el RUPC:	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014. Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020,
Teléfono (55) 2000-3000

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA
*(Papel membretado del **LICITANTE**).*

Ciudad de México, a, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E81-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

PROPUESTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.

Concepto A: SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO, CONTRA INCENDIO E IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS.

El proveedor deberá cotizar el servicio de acuerdo con lo siguiente:

Mantenimiento preventivo:

Equipo	Concepto	Cant.	Unid.	P. U.	Subtotal
Hidroneumático	Mantenimiento	1	Serv.	$	$
Contra Incendio	Mantenimiento	1	Serv.	$	$
Impulsor de aguas negras	Mantenimiento	1	Serv.	$	$
			Subtotal:		**$**
			I. V. A.:		**$**
			Total:		**$**

(Importe con letra M.N.)
Precios unitarios por el servicio

Mantenimiento correctivo:

El listado que a continuación se presenta es meramente enunciativo, ya que se solicitarán en caso de ser necesario.

La cotización de los servicios incluye: las partes, refacciones, piezas, materiales, componentes, instalación y mano de obra para el mantenimiento de los sistemas hidroneumático, contra incendio e impulsor de aguas negras.			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		
1.1	KIT DE MANTENIMIENTO MENOR DE COMPRESOR	SERVICIO	
1.2	MANTENIMIENTO MAYOR A BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 H.P.	SERVICIO	
1.3	MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 H.P.	SERVICIO	
1.4	MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE DE 2.5 H.P.	SERVICIO	
1.5	MANTENIMIENTO MENOR A BOMBA DE 7.5 H.P.	SERVICIO	
1.6	KIT DE MANTENIMIENTO AL CONTROL ELÉCTRICO DEL CARCAMO	SERVICIO	
1.7	KIT DE MANTENIMIENTO AL CONTROL ELÉCTRICO DE TANQUE BAJO	SERVICIO	
1.8	KIT DE MANTENIMIENTO DE CONTROL HIDRONEUMATICO	SERVICIO	
1.9	KIT DE MANTEMINIENTO A INTERFACE DE SER VALVULAS	SERVICIO	
1.10	KIT DE MANTENIMIENTO A ARRANCADOR DE 7.5 H.P.	SERVICIO	
1.11	KIT DE MANTENIMIENTO A ARRANCADOR DE 1 H.P.	SERVICIO	
1.12	KIT DE MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR DE CUCHILLAS 3 X 60 AMP.	SERVICIO	
1.13	KIT DE MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR DE CUCHILLAS 3 X 100 AMP.	SERVICIO	
1.14	MANTENIMIENTO A TABLERO DE CONTROL DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS	SERVICIO	
1.15	MANTENIMIENTO A TABLERO DE CONTROL MOTOR A GASOLINA	SERVICIO	
1.16	MANTENIMIENTO A MOTOR DE GASOLINA DE MOTOBOMBA	SERVICIO	
1.17	COLOCACIÓN DE CODO GALVANIZADO DE 90° X 64 MM	SERVICIO	
1.18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN TIPO BUSHING CEO 40 GALVANIZADA DE 64 A 51 MM	SERVICIO	
1.19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIPLE EN TUBERIA GALVANIZADA CED. 40 DE 64 MM DE DIAM X 150 MM DE L.	SERVICIO	
1.20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PICHANCHA ROSCADA DE BRONCE DE 76 MM	SERVICIO	
1.21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE TIPO M PARA AGUA DE 51 MM	SERVICIO	

La cotización de los servicios incluye: las partes, refacciones, piezas, materiales, componentes, instalación y mano de obra para el mantenimiento de los sistemas hidroneumático, contra incendio e impulsor de aguas negras.			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1.22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE COBRE SOLDABLE DE 90° X 51 MM	SERVICIO	
1.23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE COBRE SOLDABLE DE 45° X 51 MM	SERVICIO	
1.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE COBRE SOLDABLE DE 51 X 51 X 38 MM	SERVICIO	
1.25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN TIPO CAMPANA DE COBRE SOLDABLE DE 51 A 38 MM	SERVICIO	
1.26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTOR CUERDA INTERIOR DE GUA FE DE 64 MM	SERVICIO	
1.27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA TIPO COMPUERTA SOLDABLE DE 51 MM	SERVICIO	
1.28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE PARA TUBO DE COBRE DE 51 MM	SERVICIO	
1.29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA FLOTADOR DE USÓ PESADO SOLDABLE PARA TUBERIA DE COBRE,	SERVICIO	
1.30	MANTTO. A EQUIPO VENTILADO OPERADO CON TIMER EN CUARTO DE MAQUINAS CONTRA INCENDIOS	SERVICIO	
1.31	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE PARA TUBO DE 2" TIPO PERA INC. TAQUETE EXPANSIVO DE 5/16	SERVICIO	
1.32	APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN BOMBAS SUMERGIBLES	SERVICIO	
1.33	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS	SERVICIO	
1.34	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR DE GASOLINA	SERVICIO	
1.35	SUMINISTRO DE GASOLINA PARA BOMBAS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	SERVICIO X LTS	
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA CONTRA INCENDIO TIPO BRIGS AND STRATTON IGUAL O SUPERIOR DE 16 HP (INCLUYE: LAS PARTES, REFACCIONES, PIEZAS, MATERIALES, COMPONENTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).		
2.1	REPARACION DE CARBURADOR	SERVICIO	
2.2	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO	
2.3	RECTIFICADO DE CAMISA (2 PIEZAS)	SERVICIO	
2.4	CAMBIO DE MOFLE	SERVICIO	
2.5	REPARACION DE MOFLE (SOLDADURA)	SERVICIO	
2.6	CAMBIO DE ACEITE	LTS	
2.7	CAMBIO DE BOBINA CON CABLE (2 PIEZAS)	SERVICIO	
2.8	CAMBIO DE BUJIA (2 PIEZAS)	SERVICIO	
2.9	CAMBIO DE CABLEADO NUEVO	SERVICIO/ML	
2.10	FILTRO DE GASOLINA	PZA	

La cotización de los servicios incluye: las partes, refacciones, piezas, materiales, componentes, instalación y mano de obra para el mantenimiento de los sistemas hidroneumático, contra incendio e impulsor de aguas negras.			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
2.11	FILTRO DE ACEITE (SEGUN EL MODELO DE MOTOR)	PZA	
2.12	CAMBIO DE PISTON NUEVO (2 PIEZAS)	SERVICIO	
2.13	CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	
2.14	CAMBIO DE TERMINALES PARA BATERIA	SERVICIO	
2.15	REPARACION DE MARCHA	SERVICIO	
2.16	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO	
2.17	CAMBIO DE SOPORTE PARA MOTOR	SERVICIO	
2.18	CAMBIO DE GOMAS DE NEOPRENO PARA SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO	
3	SERVICIOS PARA BOMBAS DE AGUA MARCA SIEMENS Y WEG DE 7.5 HP DE 3 FASES A 240-440 VOLTS (INCLUYE: LAS PARTES, PIEZAS, MATERIALES, REFACCIONES, COMPONENTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).		
3.1	CAMBIO DE CABLEADO NUEVO	SERICIO/ML	
3.2	CAMBIO DE BOBINADO DE MOTOR	SERVICIO	
3.3	CAMBIO CARBONES	SERVICIO	
3.4	CAMBIO DE ROTOR	SERVICIO	
3.5	RECTIFICADO DE ROTOR	PZA	
3.6	CAMBIO DE BUJES SOBRE MEDIDA	SERVICIO	
3.7	CAMBIO DE BALEROS SOBRE MEDIDA	SERVICIO	
3.8	CAMBIO DE CARCAZA	SERVICIO	
3.9	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE	SERVICIO	
4	SERVICIOS PARA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA EN MOTOR DE 7.5HP A 3480RPM (INCLUYE: LAS PARTES, PIEZAS, REFACCIONES, MATERIALES, COMPONENTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).		
4.1	CAMBIO DE CENTRIFUGO	SERVICIO	
4.2	CAMBIO DE SELLOS MECANICOS	SERVICIO	
4.3	CAMBIO DE CARCAZAS	SERVICIO	
5	MANTTO. A EQUIPO VENTILADO OPERADO CON TIMER EN CUARTO DE MAQUINAS CONTRA INCENDIOS (INCLUYE: LAS PARTES, PIEZAS, REFACCIONES, MATERIALES, COMPONENTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).		
5.1	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR A GASOLINA	SERVICIO	
5.2	SUMINISTRO DE GASOLINA PARA BOMBAS DEL SISTEMA	SERVICIO/LTS	
5.3	MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE DE 2.5 H.P.	SERVICIO	
5.4	KIT DE MANTENIMIENTO AL CONTROL ELÉCTRICO DEL CARCAMO	SERVICIO	
5.5	APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN BOMBAS SUMEGIBLES	SERVICIO	
5.6	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS	SERVICIO	

La cotización de los servicios incluye: las partes, refacciones, piezas, materiales, componentes, instalación y mano de obra para el mantenimiento de los sistemas hidroneumático, contra incendio e impulsor de aguas negras.			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
6	SERVICIO PARA BOMBAS SUMERGIMEBLES PARA AGUAS NEGRAS DE 7.5 HP DE 3 FASES A 240-440VOLTS (INCLUYE: LAS PARTES, REFACCIONES, PIEZAS, MATERIALES, COMPONENTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).		
6.1	BOMBA SUMERGIBLE PARA SOLIDOS DE 7.5 HP	SERVICIO	
6.2	CAMBIO DE BOBINADO	SERVICIO	
6.3	CAMBIO DE ROTOR	SERVICIO	
6.4	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO	
6.5	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO/LT	
6.6	CAMBIO DE CARBONES	SERVICIO	
6.7	CAMBIO DE TRAMPA PARA RESIDUOS	SERVICIO	
6.8	CAMBIO DE CABLEADO USO RUDO NUEVO	SERVICIO	
6.9	CAMBIO DE CENTRIFUGO	SERVICIO	
6.10	CAMBIO DE SELLOS MECANICOS	SERVICIO	
6.11	CAMBIO DE BALEROS	SERVICIO	
6.12	CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	
7	MANTENIMIENTO DE BOMBAS SUMERGIMEBLES PARA AGUAS NEGRAS DE 1.5 Y 2.5 HP A 110-127 VOLTS (INCLUYE: LAS PARTES, REFACCIONES, PIEZAS, MATERIALES, COMPONENTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).		
7.1	CAMBIO DE BOBINADO	SERVICIO	
7.2	CAMBIO DE ROTOR	SERVICIO	
7.3	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO	
7.4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO/LT	
7.5	CAMBIO DE CARBONES	SERVICIO	
7.6	CAMBIO DE TRAMPA PARA RESIDUOS	SERVICIO	
7.7	CAMBIO DE CABLEADO USO RUDO NUEVO	SERVICIO	
7.8	CAMBIO DE CENTRIFUGO	SERVICIO	
7.9	CAMBIO DE SELLOS MECANICOS	SERVICIO	
7.10	CAMBIO DE BALEROS	SERVICIO	
7.11	CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	
8	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPRESORES PARA INYECCION DE AIRE (INCLUYE: LAS PARTES, REFACCIONES, PIEZAS, MATERIALES, COMPONENTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).		
8.1	CAMBIO DE POLEAS	SERVICIO	
8.2	CAMBIO DE ROTOR	SERVICIO	
8.3	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO	
8.4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO/LT	
8.5	CAMBIO DE BANDA	SERVICIO	
8.6	CAMBIO DE BOBINADO	SERVICIO	
8.7	CAMBIO DE CABLEADO NUEVO	SERVICIO/ML	
8.8	CAMBIO DE TUBERIA ALTA PRESION	SERVICIO/ML	

La cotización de los servicios incluye: las partes, refacciones, piezas, materiales, componentes, instalación y mano de obra para el mantenimiento de los sistemas hidroneumático, contra incendio e impulsor de aguas negras.			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
8.9	CAMBIO DE SELLOS MECANICOS	SERVICIO	
8.10	CAMBIO DE BALEROS	SERVICIO	
8.11	CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	
9	REFACCIONES Y/0 PARTES PARA TABLEROS DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA DE 7.5 HP, 3 FASES A 240-440VOLTS (INCLUYE: LAS PARTES, REFACCIONES, PIEZAS, MATERIALES, COMPONENTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).		
9.01	CAMBIO DE RELEVADORES	SERVICIO	
9.02	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	SERVICIO	
9.03	CAMBIO DE CABLEADO NUEVO PARCIAL	SERVICIO	
9.04	CAMBIO DE INTERRUPTORES DE ARRANQUE	SERVICIO	
9.05	RETIRO Y COLOCACION DE BOMBAS	SERVICIO	
9.06	TARJETAS DE CONTROL	SERVICIO	

En caso de aceptar el concursante las condiciones señaladas en el presente **Concepto A**, deberá manifestar dicho consentimiento.

Concepto B: NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR.

El proveedor deberá cotizar el servicio de acuerdo con lo siguiente:

Mantenimiento preventivo:

Concepto	Unidad	Precio Unitario
Mantenimiento Preventivo	Servicio	$
	SUBTOTAL:	$
	I. V. A.:	$
	TOTAL:	$

(Importe con letra M.N.)
Precios unitarios por el servicio

Mantenimiento Correctivo:
El listado que a continuación se presenta es meramente enunciativo mas no limitativo, ya que se solicitarán en caso de ser necesario.

	PRINCIPALES CONCEPTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BATERÍAS "GP-CR-PZ-6V" PARA LOS FLUXÓMETROS	PIEZA	1		
2	CANALÓN PARA EL DESAGÜE DE LOS LAVABOS	PIEZA	1		
3	CÉSPOL CALIDAD TIPO URREA IGUAL O SUPERIOR	PIEZA	1		
4	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 45° X 51 MM	PIEZA	1		
5	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 90° X 51 MM	PIEZA	1		
6	CODO GALVANIZADO DE 90° X 64 MM	PIEZA	1		
7	COLADERAS DE PISO CON TRAMPA Y CÉSPOL	PIEZA	1		
8	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE FIERRO DE 64 MM	PIEZA	1		
9	COPLE PARA TUBO DE COBRE DE 51 MM	PIEZA	1		
10	FLUXÓMETRO DE PEDAL CALIDAD TIPO HELVEX IGUAL O SUPERIOR	PIEZA	1		
11	FLUXÓMETROS HELVEX PARA MINGITORIO	PIEZA	1		
12	FLUXÓMETROS HELVEX PH-110-38-WC	PIEZA	1		
13	GARLOCK PARA JUNTA DE CARCAZA	PIEZA	1		
14	JUNTAS PROEL CON CUELLO W.C.	PIEZA	1		
15	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORAS TIPO PIVOTE.	PIEZA	1		
16	FLUXÓMETROS HELVEX PARA MINGITORIO	PIEZA	1		
17	FLUXÓMETROS HELVEX PH-110-38-WC	PIEZA	1		
18	MINGITORIO DE CASCADA MG FERRY, DE 1 LT DE DESCARGA CALIDAD TIPO HELVEX, IGUAL O SUPERIOR	PIEZA	1		

19	NIPLE EN TUBERIA GALVANIZADA CED. 40 DE 64 MM DE DIAM X 15CM DE LARGO.	PIEZA	1		
20	PICHANCHA ROSCADA DE BRONCE DE 76 MM	PIEZA	1		
21	REDUCCIÓN TIPO BUSHING CEO 40 GALVANIZADA DE 64 A 51 MM	PIEZA	1		
22	REDUCCIÓN TIPO CAMPANA DE COBRE SOLDABLE DE 51 A 38 MM	PIEZA	1		
23	REPUESTOS PARA ELIMINAR LOS OLORES DE LOS MINGITORIOS	PIEZA	1		
24	SELLO MECANICO JOHN CRANE DE 1"	PIEZA	1		
25	SELLO MECANICO JOHN CRANE DE 1-3/8"	PIEZA	1		
26	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBA DE COMBUSTION INTERNA BRIGGS STATION CON BANCO DE BATERÍAS	PIEZA	1		
27	TACONES DE NEOPRENO DE 1" DE ESPESOR DE 5 X 5 CM.	PIEZA	1		
28	TEE DE COBRE SOLDABLE DE 51 X 51 X 38 MM	PIEZA	1		
29	TUBERÍA DE COBRE TIPO M PARA AGUA DE 51 MM	MI	1		
30	TUERCA UNION DE 1-1/4" SOLDABLE	PIEZA	1		
31	VÁLVULA COMPUERTA PRINCIPAL BRIDADA DE 2 ½”	PIEZA	1		
32	VALVULA DE ESFERA 1-1/4" SOLDABLE	PIEZA	1		
33	VALVULA DE ESFERA 2" ROSCADA	PIEZA	1		
34	VÁLVULA SECUNDARIA DE ESFERA SOLDABLE DE 51 MM	PIEZA	1		
35	VALVULA TIPO COMPUERTA SOLDABLE DE 51 MM	PIEZA	1		
36	VALVULA Y FLOTADOR DE BOLA PARA ALTA PRESION DE 2"	PIEZA	1		
37	VALVULAS DE 2-1/2” SOLDAR	PIEZA	1		
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 63 (51)mm.	ML	1		
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 50 (38)mm.	ML	1		
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 32 (25) mm.	ML	1		
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 25 (19) mm.	ML	1		
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 20 (13) mm.	ML	1		

43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 90X63 (51) mm.	PZA	1		
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 90X50 (38)mm.	PZA	1		
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 90X32 (25) mm.	PZA	1		
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 90X25 (19)mm.	PZA	1		
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 90X20 (13)mm.	PZA	1		
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO C /R EXTERIOR PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 90X20 (13)mm.	PZA	1		
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO C /R EXTERIOR PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 90X32 (25)mm.	PZA	1		
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 45X63 (51)mm.	PZA	1		
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 45X50 (38)mm.	PZA	1		
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 45X32 (25)mm.	PZA	1		
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 45X25 (19) mm.	PZA	1		
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 45X20 (13) mm.	PZA	1		
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 63 (51)mm.	PZA	1		
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 50 (38)mm.	PZA	1		
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 32 (25) mm.	PZA	1		

58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 25 (19) mm.	PZA	1		
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 20 (13) mm.	PZA	1		
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 63(51x51) mm.	PZA	1		
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 50 (38x38) mm.	PZA	1		
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 32 (25X25) mm.	PZA	1		
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 25 (9x19) mm.	PZA	1		
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 20 (13x13)mm.	PZA	1		
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 50 (38X38) mm.	PZA	1		
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 32 (25X25) mm.	PZA	1		
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON CAPA PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 32 (25)mm.	PZA	1		
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON CAPA PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 20 (13)mm.	PZA	1		
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 63X50 (51x38)mm.	PZA	1		
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 63X32 (51X25)mm.	PZA	1		
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 50X32 (38x25)mm.	PZA	1		

72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 50X25 (38x19) mm.	PZA	1		
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE (38x13) mm.	PZA	1		
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 32X25 (25X19)mm.	PZA	1		
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 32X20 (25x13) mm.	PZA	1		
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 25X20 mm.	PZA	1		
77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 63 mm.	PZA	1		
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 50 mm.	PZA	1		
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 32 mm.	PZA	1		
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 25 mm.	PZA	1		
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS DE 20 mm.	PZA	1		
82	REDUCCIÓN BUSHIG GALVANIZADA 38x19MM PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS	PZA	1		
83	NIPLE GALVANIZADO DE 19 x 200MM PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS.	PZA	1		
84	NIPLE GALVANIZADO DE 13 x 100MM PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS.	PZA	1		
85	CODO GALVANIZADO DE 90 x 13MM PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS.	PZA	1		
86	TEE GALVAVIZADO DE 19MM PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS.	PZA	1		
87	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 19x13MM	PZA	1		

88	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 13x6MM PARA SISTEMA DE THERMOFUSIÓN CALIDAD IGUAL O SIMILAR A TUBO-PLUS.	PZA	1		
	NOTAS GENERALES:				
	TODOS LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS, INCLUYE TRAZO, HERRAMIENTA, LA TUBERIA SE DEBERA DE CONSIDERAR LA FIJACIÓN MEDIANTE ABRAZADERA TIPO PERA EN LAS DEFERENTES MEDIDAS DE ACUERDO A LA TUBERIA, @ 1.50 MTS., CON COLGANTEO DE ALAMBRE A LA LOSA, EQUIPO COMPLETO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, ASÍ COMO ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, MANO DE OBRA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.				
	PRUEBA DE RED HIDRÁULICA, CON PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO. SE CARGARÁN LAS TUBERÍAS CON AGUA, SOMETIÉNDOLAS AL DOBLE DE LA PRESIÓN DE TRABAJO, A NO MENOS DE 8.8 KG/CM2, DURANTE 24 HORAS. SI EL RESULTADO NO ES SATISFACTORIO, SE DEBERÁN LOCALIZAR Y CORREGIR LAS FALLAS DE LA INSTALACIÓN, PARA LLEVAR A CABO NUEVAMENTE LA PRUEBA. UNA VEZ QUE LA PRUEBA SEA SATISFACTORIA, LOS SISTEMAS SE DEJARÁN A LA PRESIÓN DE TRABAJO NORMAL.				

En caso de aceptar el concursante las condiciones señaladas en el presente **Concepto B**, deberá manifestar dicho consentimiento.

Concepto C: PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

El proveedor deberá cotizar el servicio de acuerdo con lo siguiente:

Mantenimiento preventivo:

Mantenimiento Preventivo	Cantidad de Servicios	Precio Unitario	Total
SERVICIO MENSUAL	1	$	$
CAMBIO DE ACEITE AL TRANSFORMADOR	1	$	$
		Subtotal	
		Iva 16%	
		Total	

(Importe con letra M.N.)
Precios unitarios por el servicio

Mantenimiento Correctivo:
Lista de precios de referencia de componentes, partes, refacciones, accesorios y aparatos de medición:

Concepto	Unidad	Precio Unitario $
1.- Conjunto de potencia (pistón, camisa, biela y anillos).		
2.- Juego de empaques superior.		
3.- bomba de inyección.		
4.- 6 inyectores.		
5.- Marcha.		
6.- Bobina de combustible.		
7.- Indicador de presión de aceite.		
8.- Indicador de temperatura y agua.		
9.- Precalentador completo.		
10.- Juego de mangueras para precalentador.		
11.- Regulador de voltaje C. A. (mca. Basler).		
12.- Cargador de Baterías.		
13.- Tarjeta de Control Nueva.		
14.- Juego de Reveladores 24 VCD.		
15.- Juego de Reveladores 220 VCA.		
16.- Acumulador de 27 placas.		
17.- Amperímetro C. A.		
18.- Volmetro.		
19.- Frecuenciometro.		
20.- Selector de Fases.		
21.- Indicador de Temperatura de agua.		
22.- Indicador de Tiempo de Trabajo (horómetro).		
23.- Gabinete receptor de indicadores.		
24.- Manguera de cable de conexión.		

Concepto	Unidad	Precio Unitario $
25.- Sensor de voltaje.		
26.- Contacto Auxiliar.		
27.- Interruptor Principal al Generador (1,600 amps).		
28.- Unidad básica de Transferencia a base de contactores con capacidad de 1,200 amps.		
29.- Cables para batería.		
30.- Relevador de sobrecorriente.		
31.- Mano de Obra por reparación general del motor Diesel por desvielamiento.		
32.- Manguera para radiador.		
33.- Focos de Señalización.		
34.- Diesel (litro).		
35.- Aceite.		
36.- Filtro de Aceite.		
37.- Filtro de Agua.		
38.- Anticongelante en cubeta de 19 lts.		
39.- Bandas.		
40.- Bulbo de Bloqueo.		
41.- Bomba de Inyección.		
42.- Radiador Tropicalizado.		
43.- Ventilador tipo soplo.		
44.- Poleas.		
45.- Termostato.		
46.- Bomba Centrifuga.		
47.- Medidor.		
48.- Bomba de Inyección.		
49.- Bomba de transferencia integral.		
50.- Gobernador de Velocidad.		
51.- Inyectores con atomizadores de orificio múltiple.		
52.- Válvula de paro.		
53.- Filtro de cartucho.		
54.- Bomba de engranes.		
55.- Enfriador de Aceite.		
56.- Escape.		
57.- Filtro de aire seco.		
58.- Silenciador con tramo de tubo flexible Bridado.		
59.-Diesel por Litro.		

En caso de aceptar el concursante las condiciones señaladas en el presente **Concepto C,** deberá manifestar dicho consentimiento.

Manifiesto y me comprometo a lo siguiente:

I. Que los precios de los servicios por los **Conceptos A, B, C y D** serán fijos durante el procedimiento, la vigencia del contrato y hasta su vencimiento a satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
II. Que dichos precios incluyen todos los conceptos que requiere Diconsa, S.A. de C.V., por lo que no se podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato.
III. Que los precios de los servicios son en moneda nacional (pesos mexicanos)
IV. Que la propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento, hasta la celebración del contrato respectivo.
V. Que Diconsa, S.A. de C.V. únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del proveedor.
VI. Que para el presente servicios Diconsa, S.A. de C.V., no otorgara ningún anticipo.
VII. Los precios señalados en la presente cotización deberán de ser fijos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo presentar su contenido.

Concepto D: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

El mantenimiento preventivo de los "equipos" será por precio unitario por servicio, el cual será mínimo un servicio mensual durante la vigencia del contrato.

CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A **EQUIPOS TIPO FAN AND COIL** MARCA CARRIER CON CONDENSADORA DE 32,000 BTU/HR	SERVICIOS	45		
INCLUYE:				
▪ LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO ▪ REVISIÓN DE PARTES ELECTRICAS (ARRANCADOR, INTERRUPTOR, CAPACITOR, TABLILLA ELECTRONICA) ▪ REVISIÓN DE TURBINA ▪ REVISIÓN DE CHUMACERAS Y/O BALEROS DEL MOTOR ▪ LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO ▪ TOMA DE LECTURA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE ▪ TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE ▪ REVISIÓN DE VALVULAS ▪ REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LINEAS DE DRENAJE ▪ REAPRIETE DE ZAPATAS Y TERMINALES ▪ VERIFICACIÓN DE PRESIONES DE GAS REFRIGEREANTE EN LOS SISTEMAS DE ALTA Y BAJA. ▪ REGISTRO DE TEMPERATURAS A LA SALIDA DEL EVAPORADOR, DENTRO DEL AREA POR ACONDICIONAR Y DEL MEDIO AMBIENTE EXTERIOR. ▪ REAPRITE DE CONEXIONES ELECTRICAS DEL CONTROL DE OPERACIÓN Y DEL SUMINISTRO DE CORRIENTE A LOS EQUIPOS ▪ VERIFICACIÓN DEL CONSUMO DE CORRIENTE, SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE MARCA EL FABRICANTE ▪ CALIBRACIÓN DE TERMOSTATOS **NOTA: EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS SE COMPLEMENTARÁN CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL UNO.**				
EL PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A				**$**

EQUIPOS TIPO FAN AND COIL				
CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANT.**	**P.U.**	**TOTAL**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO **A EQUIPOS TIPO MINI-SPLIT** DIFERENTES MARCAS, CON CAPACIDAD DE 60,000 Y 36,000 BTU/HR	SERVICIOS	115		
INCLUYE:				
▪ LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO ▪ REVISIÓN DE PARTES ELECTRICAS (ARRANCADOR, INTERRUPTOR, CAPACITOR, TABLILLA ELECTRONICA) ▪ REVISIÓN DE TURBINA ▪ REVISIÓN DE CHUMACERAS Y/O BALEROS DEL MOTOR ▪ LIMPIEZA DE SERPENTINES CON LÍQUIDO FOAM CLEAN CON PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO ▪ TOMA DE LECTURA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE ▪ TOMA DE PRESIONES DE REFRIGERANTE R-22 ▪ TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE ▪ REVISIÓN Y/O CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO ▪ REVISIÓN DE VALVULAS SOLENOIDES, PASO Y DE EXPANSIÓN ▪ REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE ▪ LIMPIEZA DE TABLETA ELECTRONICA ▪ REAPRIETE DE ZAPATAS Y TERMINALES ▪ LIMPIEZA DE FILTROS ▪ VERIFICACIÓN DE PRESIONES DE GAS REFRIGEREANTE EN LOS SISTEMAS DE ALTA Y BAJA.CON PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO ▪ REGISTRO DE TEMPERATURAS A LA SALIDA DEL EVAPORADOR, DENTRO DEL AREA POR ACONDICIONAR Y DEL MEDIO AMBIENTE EXTERIOR. ▪ REAPRITE DE CONEXIONES ELECTRICAS DEL CONTROL DE OPERACIÓN Y DEL SUMINISTRO DE CORRIENTE A LOS EQUIPOS ▪ VERIFICACIÓN DEL CONSUMO DE CORRIENTE, SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE MARCA EL FABRICANTE ▪ CALIBRACIÓN DE TERMOSTATOS				
CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANT.**	**P.U.**	**TOTAL**
▪ NOTA: EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS SE COMPLEMENTARÁN CON LO DESCRITO EN EL				

NUMERAL UNO.				
PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS TIPO MINI-SPLIT				**$**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO **A EQUIPOS TIPO VENTANA** CON DIFERENTES MARCAS CON CAPACIDAD DE 24,000 Y 12,000 BTU/HR	SERVICIOS	125		
INCLUYE:				
▪ LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO ▪ REVISIÓN DE PARTES ELECTRICAS (ARRANCADOR, INTERRUPTOR, CAPACITOR, TABLILLA ELECTRONICA) ▪ REVISIÓN DE TURBINA ▪ REVISIÓN DE CHUMACERAS Y/O BALEROS DEL MOTOR ▪ LIMPIEZA DE SERPENTINES CON LÍQUIDO FOAM CLEAN CON PROCEDIMIENT ▪ TOMA DE LECTURA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE EPECIALIZADO ▪ TOMA DE PRESIONES DE REFRIGERANTE R-22 ▪ TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE ▪ REVISIÓN Y/O CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO ▪ REVISIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LINEAS DE DRENAJE ▪ VERIFICACIÓN DE PRESIONES DE GAS REFRIGEREANTE EN LOS SISTEMAS DE ALTA Y BAJA. CON PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO ▪ REGISTRO DE TEMPERATURAS A LA SALIDA DEL EVAPORADOR, DENTRO DEL AREA POR ACONDICIONAR Y DEL MEDIO AMBIENTE EXTERIOR. ▪ REAPRITE DE CONEXIONES ELECTRICAS DEL CONTROL DE OPERACIÓN Y DEL SUMINISTRO DE CORRIENTE A LOS EQUIPOS ▪ VERIFICACIÓN DEL CONSUMO DE CORRIENTE, SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE MARCA EL FABRICANTE ▪ CALIBRACIÓN DE TERMOSTATOS **NOTA: EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS SE COMPLEMENTARÁN CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL UNO.**				
PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS TIPO VENTANA				**$**

Mantenimiento correctivo:

El listado que a continuación se presenta es meramente enunciativo, ya que se solicitarán en caso de ser necesario.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Compresor Scroll LG de 2 tr.	PZA		
2	Compresor Scroll trane de 3 tr.	PZA		
3	Compresor Scroll para unidad ventana de 1 tr.	PZA		
4	Compresor Scroll para unidad ventana de 2 tr.	PZA		
5	Gas R22	KILO		
6	Filtro deshidratador para 2 tr.	PZA		
7	Filtro deshidratador para 3 tr.	PZA		
8	Control remoto para equipo minisplit universal	PZA		
9	Motor condensador para unidad minisplit de 1 1/2Tr.	PZA		
10	Motor condensador para unidad minisplit de 2Tr.	PZA		
11	Motor condensador para unidad minisplit de 3Tr.	PZA		
12	Insultube de 3/8” tramo de 1.83 mts	PZA		
13	Insultube de 5/8” tramo de 1.83 mts	PZA		
14	Insultube de 7/8” tramo de 1.83 mts	PZA		
15	Interruptor QO de 2 x 40 amperes	PZA		
16	Tubo de cobre tipo “L” de 3/8” rígido tramo 6 mts	PZA		
17	Tubo de cobre tipo “L” de 5/8” rígido tramo 6 mts	PZA		
18	Prueba de hermeticidad con nitrógeno	PRUEBA		
19	Tarjeta electrónica de control para minisplit	PZA		
20	Relevador de sobre carga para minisplit	PZA		
21	Contactor de unidad ventana de 2 tr.	PZA		
22	Bomba de condensados mini orange	PZA		
23	Cable cal. 10 caja 100 mts.	CAJA		
24	Cable cal. 14 caja 100 mts.	CAJA		
25	Tubo conduit pared gruesa de ½” tramo 6 mts.	PZA		
26	Condulet LB con tapa de ½”	PZA		
27	Unidad evaporadora de 2 tr.	PZA		
28	Unidad condensadora de 2 tr.	PZA		
29	Unidad evaporadora de 3 tr.	PZA		
30	Varilla roscada de 3/8”	MT		
31	Unidad Condensadora 3 TR	PZA		
31	Filtro para compresor quemado de 3/8”	PZA		
32	Tubo de pvc hidráulico de ¾” tramo 6 mts.	PZA		
33	Codo de pvc hidráulico de ¾”	PZA		

34	Pegamento para PVC	BOTE		
35	Limpiador para pvc	BOTE		
36	Pegamento para insultube	BOTE		

RESUMEN

A) PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS TIPO FAN AND COOL	$
B) PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS TIPO MINI-SPLIT	$
C) PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS TIPO VENTANA	$
SUBTOTAL	$
IVA 16 %	$
TOTAL:	$

(Elaborar en hoja membretada del proveedor)

ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

"MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO."

b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.

d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

"PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS"

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.

- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.

- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos * Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE **INVITACIÓN**:

IA-020VSS005-E81-2018

PARA LA **CONTRATACIÓN** DE:

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICO; CONTRA INCENDIO; IMPULSOR DE AGUAS NEGRAS; NÚCLEOS SANITARIOS Y COMEDOR; PLANTA DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Invitación es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Invitación y Junta de Aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 18

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a _____ de _____ del 2018.

DICONSA, S.A. DE C.V.
Dirección de Administración y Recursos Humanos
Gerencia de Adquisiciones
PRESENTE.

_____(Nombre)____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

* Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:
_____.
_____.
_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 19

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

Ciudad de México, a de de 2018

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E81-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

_____(NOMBRE)_____ en mi carácter de _____(CARGO)_____ y con las facultades de representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.